

IV. Política de producción agrícola y ganadera

A) ANÁLISIS DE LOS SECTORES

1. SECTOR AGRÍCOLA

1.1. Cultivos herbáceos, arroz, forrajes desecados y leguminosas grano

1.1.1. Hechos destacables

*El hecho más notable que ha afectado a los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino y cáñamo), arroz, forrajes desecados y leguminosas-grano ha sido la reforma de la PAC de 2003, recogida esencialmente en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen **disposiciones comunes aplicables a los Regímenes de Ayudas Directas** en el marco de la Política Agrícola Común. Las modalidades de aplicación se han llevado a cabo por los Reglamentos de la Comisión 796/04, 795/04 y 1973/04 que desarrollan los Títulos II, III y IV del reglamento del Consejo, es decir, las **disposiciones comunes** a todos los pagos directos (condicionalidad, modulación, control integrado, etc.), el **régimen de Pago Único**, y las ayudas específicas, respectivamente.*

- Formando parte de la Reforma, además del Reglamento (CE) n.º 1782/2003, se dispusieron los reglamentos del Consejo 1784/2003, 1785/2003 y 1786/2003 que regulan las **nuevas Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) de Cereales, Arroz y Forrajes Desecados**, respectivamente.

Por consiguiente, ha sido necesario recoger en la legislación nacional disposiciones que, aunque no eran aplicables para la campaña 2003/04, sí que lo han sido para la campaña 2004/2005 y algunas desde el 1 de enero de 2005, aunque en España no se aplique el régimen de "pago único" hasta enero de 2006. Esto ha llevado consigo un trabajo técnico laborioso y también la necesidad de acuerdos con Organizaciones Agrarias y Comunidades Autónomas para decidir sobre importantes disposiciones que la nueva reglamentación de la UE deja a la opción de los Estados miembros.

- Las modificaciones esenciales que recoge la nueva O.C.M. de Cereales son:
 - reducción en un 50% de la cuantía de los incrementos mensuales en el precio de intervención.
 - eliminación de la posibilidad de entregar centeno a la intervención.

Los **cultivos herbáceos** entran en el régimen de "pago único"; sin embargo, aunque en España no se establezca dicho régimen hasta el 2006, las modificaciones introducidas en el Regla-

mento (CE) n.º 1251/92 del Consejo, vigentes para la campaña 2004 y siguientes, y recogidas en el Reglamento Horizontal n.º 1782/2003 citado, son importantes. Por un lado, el suplemento al trigo duro baja de 344,5 €/ha en la campaña 2003/04 a 313,0 €/ha para la campaña 2004/05, a 291,0 €/ha para la campaña 2005/06 y a 285,0 €/ha para la campaña 2006/07. En esta última, dicha cantidad servirá para el cálculo del importe de referencia de los derechos de pago único. En cuanto a la "ayuda especial" al trigo duro, disminuye de 138,9 €/ha en la campaña 2003/04 a 93,0 €/ha en la campaña 2004/05 y a 46,0 €/ha para la campaña 2005/06, desapareciendo posteriormente, por lo que no entra en el cálculo del importe de referencia de los derechos en el régimen de "pago único".

Por otro lado, el Reglamento (CE) n.º 1782/03 ha creado determinadas **ayudas específicas** que afectan a ciertos cultivos herbáceos desde la campaña 2004/05, en concreto, las siguientes:

- a) Prima específica a la **calidad del trigo duro**. Se concede sólo al cultivo en zonas tradicionales y se exige el uso de semillas certificadas de determinadas variedades. La cuantía es de 40 €/ha. Hay Superficie Máxima Garantizada Nacional.
- b) Prima a las **proteaginosas**. Se concede a los guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces. Cuantía 55,57 €/ha. Hay Superficie Máxima Garantizada a nivel de la UE.
- c) Ayuda a los **cultivos energéticos**. Se concede una ayuda de 45 €/ha a las superficies sembradas con cultivos que se utilicen fundamentalmente para biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte, o a energía térmica y eléctrica a partir de biomasa. Hay Superficie Máxima Garantizada a nivel de la UE.

El resto de las disposiciones adoptadas aplicables en el 2004 en el marco de los cultivos herbáceos no son lo suficientemente relevantes como para hacer una mención específica en este punto. *Para más información, véase Cap. XII Disposiciones Legales de carácter general, convenios y resoluciones en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

- La **modificación de la OCM del arroz** ha sido muy profunda. Desde la campaña 2004/05 se ha disminuido, prácticamente a la mitad, el precio de intervención, estableciéndose en 150 €/t. Se han eliminado los incrementos mensuales en el precio de intervención y se ha limitado a 100.000 t en la campaña 2004/2005 y a 75.000 t desde la campaña 2005/2006 la cantidad de arroz que, a nivel comunitario, comparará la intervención. Todo ello ha tenido una gran repercusión en el mercado interno y en la protección frente al exterior, como se comentará más detalladamente al tratarse la evolución del mercado.

Por otro lado, el pago por ha y la forma de aplicarse el mismo que se regulaba en el Reglamento de la antigua OCM, no se trata en el Reglamento de la OCM actual y se ha introducido en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003. Dentro del "pago único" entra una importante **ayuda desacoplada** ya que para el cálculo del importe de referencia se multiplica cada ha por 647,70 €/ha. Además, la penalización en caso de superarse la Superficie Máxima Nacional, que tenía anteriormente carácter progresivo respecto a la superación de la superficie, ha pasado a ser proporcional a dicha superación, aplicándose con efecto retroactivo para el cálculo del importe medio del periodo de referencia (2000-2002). Se crea además, una **ayuda específica** al cultivo del arroz de 476,25 €/ha.

Dado que en España no se aplicará el pago único hasta el 1 de enero de 2006, para las campañas 2004/05 y 2005/06 la ayuda por hectárea al cultivo del arroz se concede, totalmente con carácter específico, por una cantidad de 1.123,95 €/ha.

- Respecto a la **OCM de Forrajes Desecados** es destacable la reducción, prácticamente a la mitad, a partir de la campaña 2005/2006 de la ayuda a la industria y la desaparición de la diferencia en la cuantía de la ayuda entre forrajes deshidratados y secados al sol. Al mismo tiempo, se ha creado una **ayuda al productor** cuya cuantía global es aproximadamente la mitad del gasto total del sector antes de la reforma y que entrará en vigor en la

campana 2005/06, como año de transición, para luego incorporarse al régimen del “**pago único**” a partir de la campana 2006/07. El importe por hectárea y el importe de referencia que servirá para el cálculo de los derechos de “pago único” de cada productor, se calcula en función de las entregas realizadas por el mismo a la industria de transformación en el período de referencia.

- Las **leguminosas grano** (garbanzos, lentejas y vicias) han continuado en las campañas 2004/05 y 2005/06 con la regulación existente aunque ésta se recoge en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003, pero pasarán a integrarse en el régimen del “**pago único**” totalmente desacopladas. El importe de referencia se calculará de acuerdo con los pagos efectivamente recibidos por los productores en el período de referencia, pago que ha sido distinto para las legumbres destinadas a consumo humano de las destinadas a consumo animal.

Las disposiciones nacionales que durante el año han recogido la nueva reglamentación han sido:

- Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas.
- Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.
- Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campana 2005/06 y a la ganadería para el año 2005.

A) PAGOS DIRECTOS

La normativa española que establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas fue regulada por el Real Decreto 1026/2002 de 4 de octubre sobre pagos por superficie a los productores de determinados productos agrícolas, modificado por el *Real Decreto 218/2004 de 6 de febrero* para la campana 2004/05.

Las cantidades básicas en €/t en la campana 2004/2005 son las mismas que en la campana 2003/04, salvo las proteaginosas que se igualan con el resto (63 €/t). En el cuadro n.º 1 que se expone a continuación se incluyen los valores de dichas cantidades para todos los cultivos herbáceos contemplados en el marco del Reglamento (CE) n.º 1.251/1999 del Consejo, desde la campana 1998/99 a la 2003/04. El citado Reglamento establece el nivel de retirada obligatoria en el 10%.

Cuadro n.º 1:

IMPORTES DE AYUDAS Y RENDIMIENTOS A APLICAR

Cultivos	C. 2002/2003			C. 2003/2004		
	€/t	Rendimientos		€/t	Rendimientos	
		Secano	Regadío		Secano	Regadío
Cereales	63,00	Medio	O. Cereales	63,00	Medio	O. Cereales
Maíz	63,00	Medio	Maíz	63,00	Medio	Maíz
Oleaginosas	72,37	Medio	Medio	63,00	Medio	O. Cereales
Proteaginosas	72,50	Medio	Medio	72,50	Medio	Medio
Lino no textil	75,63	Medio	O. Cereales	63,00	Medio	O. Cereales
Retirada	63,00	Medio	Medio	63,00	Medio	Medio

Otros importes independientes del rendimiento de la región de producción

	C. 2003/04	C. 2004/05
Suplemento pago Trigo Duro	344,50 €/ha	313 €/t
Ayuda especial Trigo Duro	138,90 €/ha	93 €/t

Retirada: Porcentaje s/superficies (cultivos herbáceos + retirada) del Reglamento (CE) n.º 1251/1999:

Agricultores > 92 t	Obligatoria = 10%	Voluntaria = 10% máximo
Agricultores ≤ 92 t		Voluntaria = 10% máximo

1.1.2. Cereales

MERCADO INTERIOR

A) PRODUCCIÓN

La **producción española** de cereales para la campaña 2004/2005 se estima en 23,8 millones de t, lo que supone un incremento del 16% con respecto a la campaña 2003/2004.

Las superficies y producciones para los distintos cereales se muestran en los gráficos n.º 1 y n.º 2.

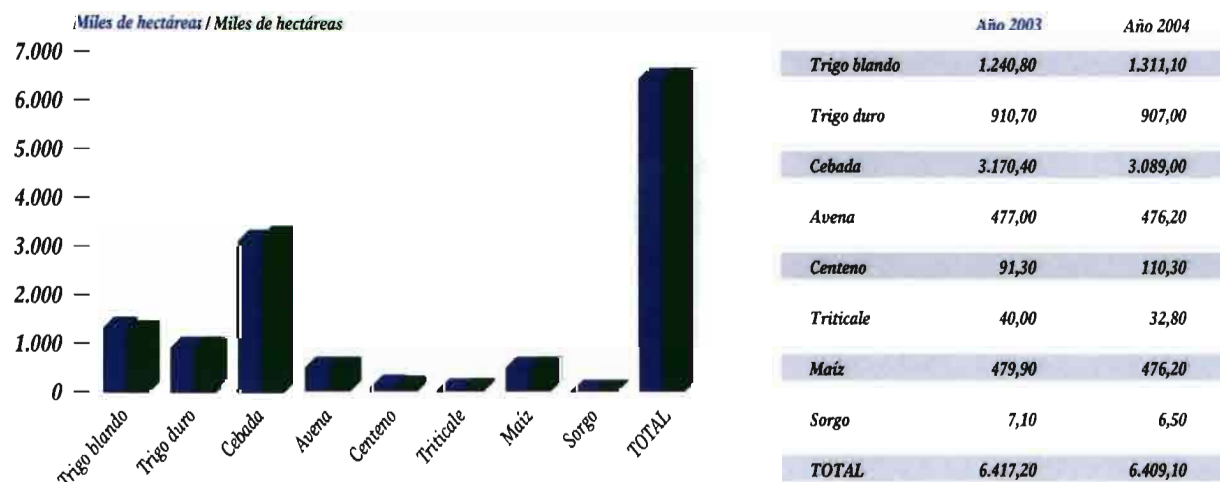
Es destacable el incremento de la cebada, casi dos millones de toneladas, un 22%. El incremento en la producción de trigo blando fue de un 6% sobre la campaña anterior.

Puede observarse que la superficie de maíz se ha incrementado menos del 1% con respecto a la campaña anterior. Sin embargo, se ha obtenido más de un 9% en el aumento de la producción.

La producción de trigo duro ha aumentado casi un 26% aproximadamente a causa de los mayores rendimientos alcanzados, ya que la superficie ha crecido solamente un 0,4%.

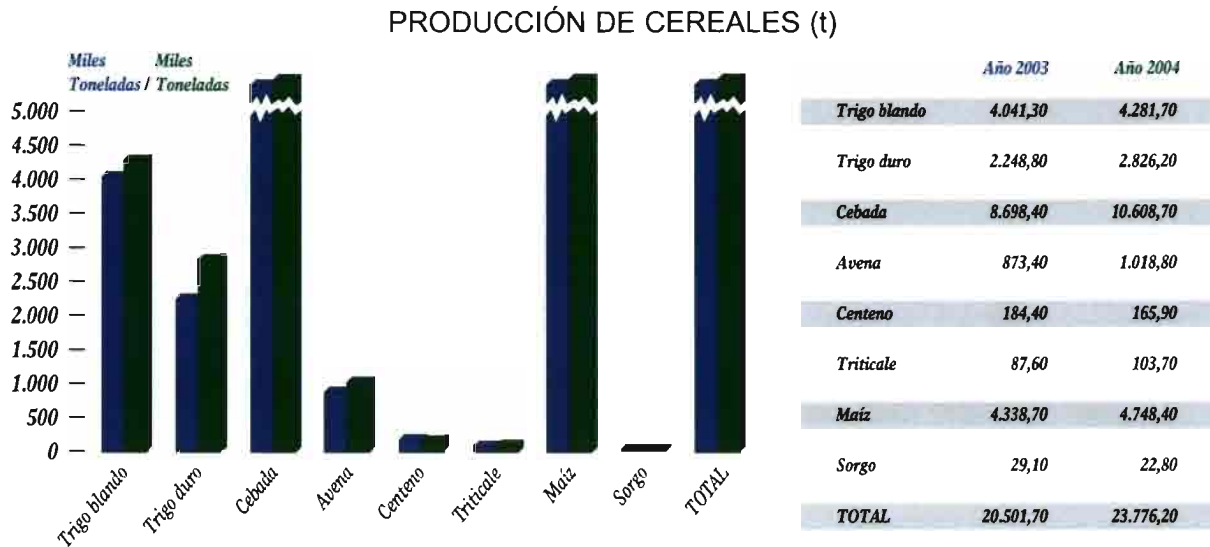
Gráfico n.º 1

SUPERFICIE DE CEREALES (ha)



Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones. Secretaría General Técnica - MAPA.

Gráfico n.º 2

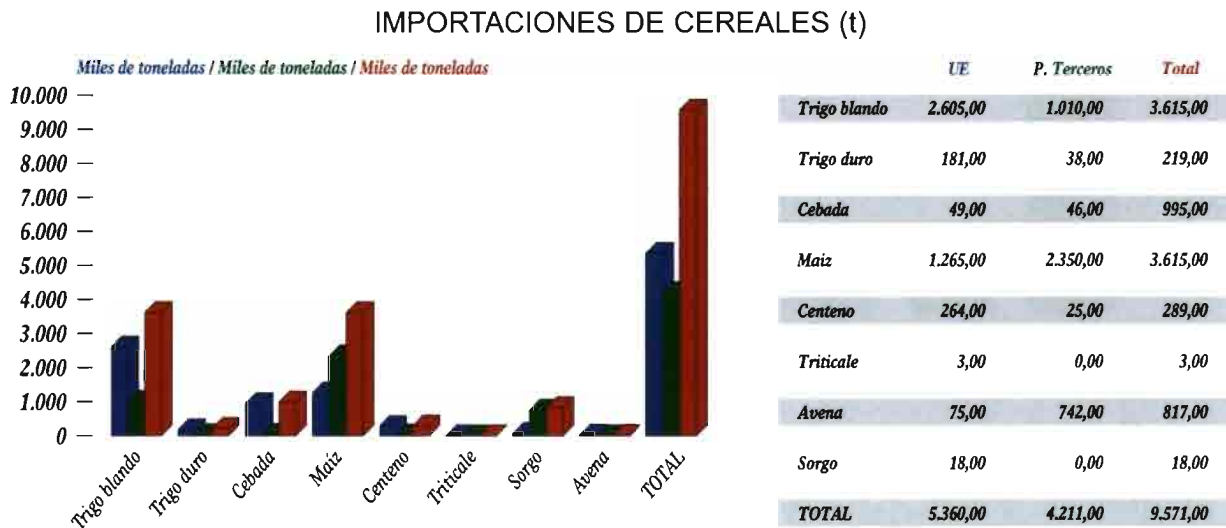


Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones. Secretaría General Técnica - MAPA.

B) COMERCIO EXTERIOR

En los gráficos n.º 3 y n.º 4 se recogen las cifras de **comercio exterior de España** de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con la UE y con países terceros, durante la campaña de comercialización 2003/2004 (1-07-2003/30-06-2004).

Gráfico n.º 3

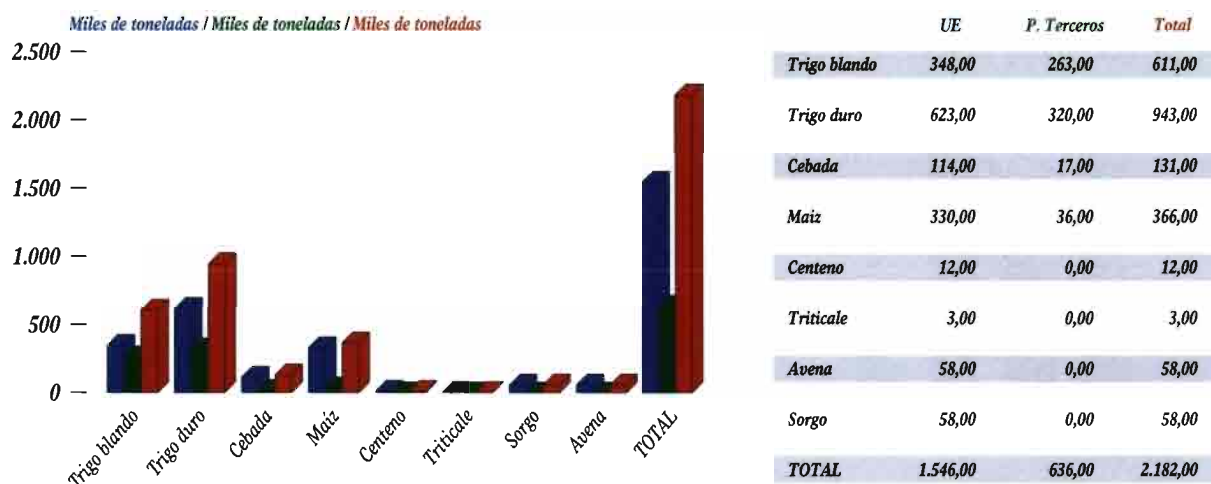


Fuente: Dirección General de Aduanas.

Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

Gráfico n.º 4

EXPORTACIONES DE CEREALES (t)



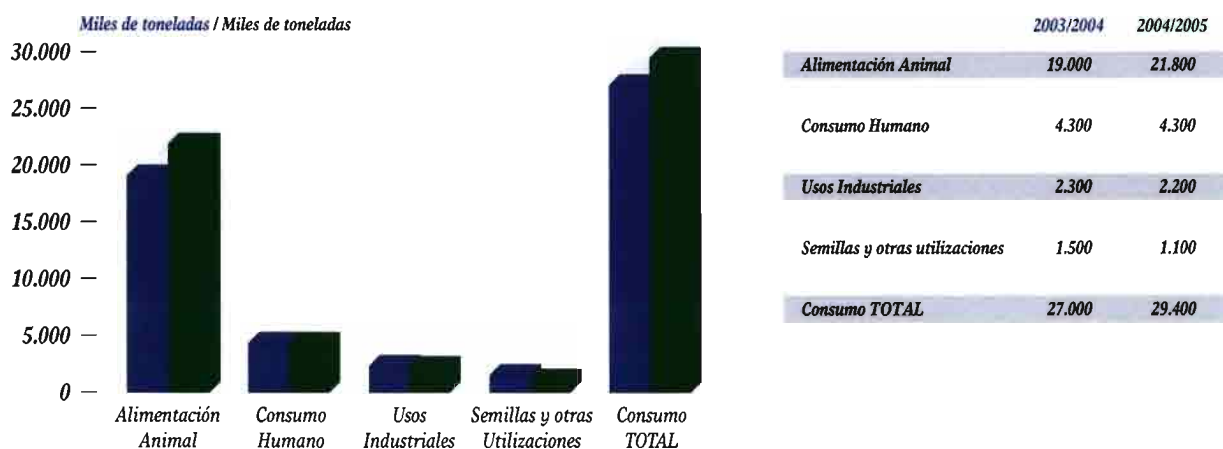
Fuente: Dirección General de Aduanas. Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

C) CONSUMO

El consumo en la campaña 2004/05 aumenta con respecto a la campaña 2003/2004. Se mantiene la tendencia creciente del consumo total de cereales para alimentación animal, incluyendo el trigo blando.

Gráfico n.º 5

CONSUMO DE CEREALES (t)



Fuente: Dirección General de Agricultura. MAPA (Datos provisionales 13-03-05).

D) PRECIOS

Para las campañas 2003/04 y 2004/05 el precio de intervención de los cereales continúa siendo 101,31 €/t.

La campaña 2004/05 arrancó en España con unos precios en **trigo blando panificable** de 142,38 €/t en la principal zona productora (Castilla-León) y algo más elevados en Cataluña, 147,19 €/t. Estas cotizaciones representan un incremento importante en relación al comienzo de la campaña precedente. Al final de diciembre se situaron en 140,13 €/t y 139,46 €/t en Cataluña y Castilla-León, respectivamente.

El descenso de los precios de los cereales se ha producido también en el **trigo duro**, que en julio cotizaba a 146,95 €/t en Sevilla, y a final de año lo hacía a 135,47 €/t. La **cebada** por el contrario, ha experimentado un ligero incremento, pasando de 116,60 €/t en Castilla-La Mancha a comienzos de la campaña, a 122,81 €/t a finales de diciembre.

El **maíz** es el que ha experimentado mayor variación, debido a que la llegada de la nueva cosecha, a finales de agosto, marcó un precio de 152,36 €/t en Extremadura para alcanzar a finales de año los 131,62 €/t.

El comportamiento de los precios es un reflejo de las producciones nacionales en los años 2003 y 2004, pero en especial de la gran diferencia de producción en ambos años en los ámbitos de la UE y Mundial.

Para ampliar información con respecto a los precios y Balances de Cereales, se puede visitar la página WEB del **Ministerio de Agricultura**, dentro de la *Sección de Agricultura*, en la *Información de la Subdirección General de Cultivos Herbáceos*, donde aparece la información, Datos y Gráficos de los precios y Balances correspondientes a diversas campañas de los productos más significativos, tanto nacionales, como de la UE y Mundiales. *Internet: <http://www.mapya.es/es/agricultura/pags/precios/evolucion.htm>*.

MERCADO COMUNITARIO

PRIMER SEMESTRE DE 2004

Continuó la **escalada de precios** iniciada en la primera parte de la campaña 2003/2004. Hubo fuertes tensiones de mercado, derivadas de la escasa disponibilidad de mercancía en el mismo, corta cosecha en la Unión Europea y en los países del entorno, que llevaron a los precios comunitarios a situarse muy por encima del precio de intervención, rebasando el 155% en el caso de trigo y maíz.

A este alza de precios contribuyeron de manera significativa, por un lado, los costes récord de los fletes, y, por otro, la falta de respuesta positiva de la Comisión a las reiteradas peticiones de los países meridionales, sobre todo de España, de dar salida a los cereales de la intervención (centeno alemán), compensando los gastos de transporte.

El resultado de esta desafortunada gestión del mercado ha sido finalizar la campaña 2003/2004 con unas existencias en la intervención de 3,5 Mill. de t, de los cuales 3,3 Mill. de t son de centeno alemán.

Tras una campaña presidida por precios desconocidamente elevados que propiciaron importaciones de maíz y sorgo a derecho de importación completo, sin las reducciones propias para los contingentes de maíz y sorgo para España y maíz para Portugal, se alcanzaron importaciones récord en la UE de maíz (5,1 Mill. de t) y sorgo (1,5 Mill. de t), y una notable recuperación de las importaciones de productos de sustitución de cereales, principalmente mandioca.

En la Unión Europea, durante la campaña 2003/2004 se han importado 13,0 Mill. de t y se han exportado 13,8 Mill. de t, prácticamente la mitad de la campaña precedente, siendo subvencionada únicamente la avena (460.000 t).

SEGUNDO SEMESTRE DE 2004

La campaña 2004/2005 se caracterizó por **producciones récord de cereales** en la Unión Europea, cosecha estimada de 281 Mill. de t, y a nivel mundial, tanto de trigo (617 Mill. de t) como de cereales secundarios (987 Mill. de t). Por primera vez desde 1997 la producción mundial de cereales es mayor que el consumo previsto.

Los precios, sobre todo de las calidades inferiores, se han visto presionados a la baja por la llegada de tan abundante cosecha. En algunas de las principales zonas productoras y sobre todo en algunos de los nuevos Estados miembros, la situación geográfica y los déficits en infraestructura para comercializar y almacenar, ha dado lugar a importantes excedentes, de tal manera que los precios de mercado han cotizado por debajo del nivel de intervención.

La acusada debilidad de los precios se ha puesto de manifiesto en la gran cantidad de ofertas presentadas a la intervención. A 31 de diciembre de 2004 la intervención había comprado 1,5 Mill. de t (1,4 Mill. de t en Alemania), y lo que es más importante, se habían ofertado 6,6 Mill. de t, de las cuales 3,2 Mill. de t de trigo blando, 1,9 Mill. de t de maíz y 1,5 Mill. de t de cebada, correspondiendo casi la mitad a Hungría (3,2 Mill. de t).

El ritmo de exportaciones es similar al de campañas precedentes, habiéndose comprometido 10,2 Mill. de t a la exportación, y a la importación 4,9 Mill. de t. Hay que hacer hincapié en que se exportaron 8,8 Mill. de t sin restituciones.

El comercio exterior sufre la volatilidad de los tipos de cambio monetarios y la firmeza de los fletes. La debilidad del dólar en relación al euro aumentó la competitividad de los trigos de EE.UU., si bien a final de año con la llegada de la cosecha en el Hemisferio Sur, el origen más competitivo ha pasado a ser Argentina. Conviene tener presente que desde el principio de campaña los países de la ribera del mar Negro han vuelto a exportar grandes cantidades.

1.1.3. Oleaginosas

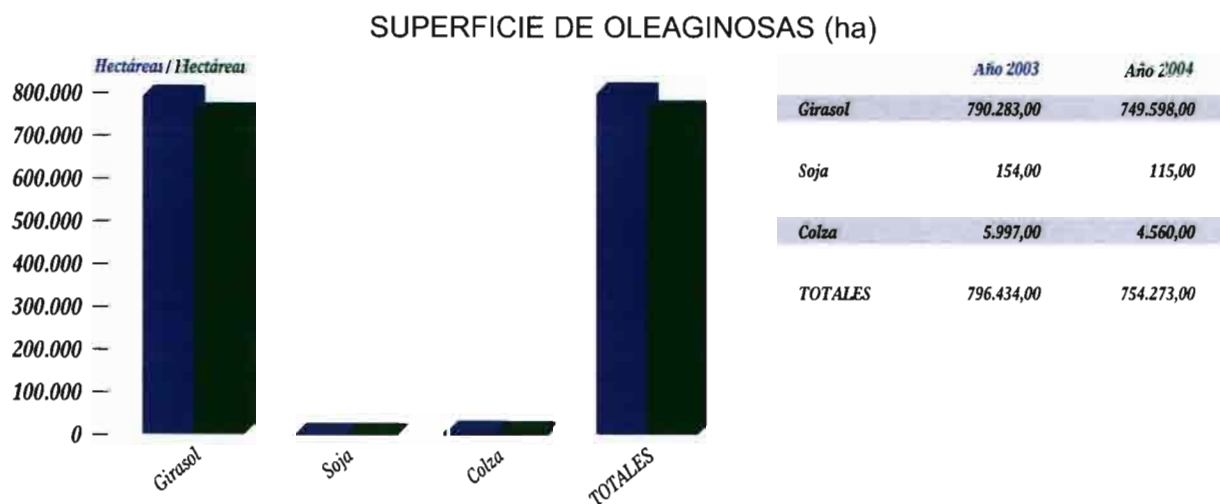
MERCADO INTERIOR

A) SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

- Según los avances de superficie y producción del Ministerio, la **superficie** de oleaginosas (girasol, colza y soja) para la campaña 2004/2005 se estima en 754.273 ha, lo que representa un descenso del 5,29% con relación a la campaña anterior. (Gráfico n.º 6).

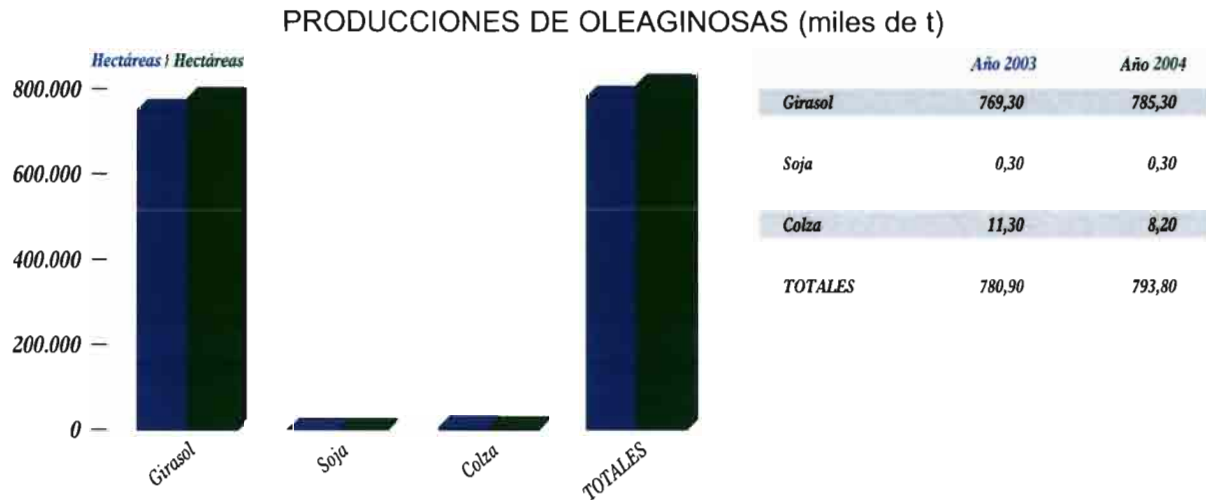
El cultivo de girasol supone el 99,38%, la colza el 0,60% y la soja el 0,02% sobre el total de la superficie de oleaginosas cultivadas.

Gráfico n.º 6



- La **producción** total estimada de semillas oleaginosas en la campaña 2004/2005 ascendió a 793.800 toneladas, lo que significa un incremento del 1,96% en relación con la campaña anterior. La producción de grano de girasol fue de 769.300 t, lo supone un aumento del 2% respecto de la campaña anterior. La producción de colza fue de 8.200 t, un 27% menos que en la campaña anterior. La producción de soja se estima en unas 300 t, cantidad bastante baja, que además desciende con relación a la campaña anterior (1.608 t). (Gráfico n.º 7).

Gráfico n.º 7



- El **rendimiento** medio del girasol se situó en 1048 kg/ha, un 7,62% más respecto a la campaña anterior.

B) PRECIOS

Se estima, con los datos actualmente existentes en el Ministerio, que el precio medio percibido por los agricultores por la semilla de girasol durante el año 2004 fue de 229,9 €/t, representando un incremento del 6% en relación con 2003, cuya media fue de 216,4 €/t.

Los precios medios del aceite de girasol refinado, de noviembre de 2003 a octubre de 2004, se han situado en 0,63 €/kg.

El precio medio percibido por la colza durante 2004 fue de 219,3 €/t, un 3% inferior al del 2003. El de la soja se incrementó un 10% en relación con el año anterior, situándose en una media de 236 €/t.

MERCADO EXTERIOR

A) IMPORTACIONES

Según los datos provisionales facilitados por la Dirección General de Aduanas, durante la campaña 2003/2004 las **importaciones** de oleaginosas (granos y tortas de girasol, soja y colza y harina de soja) se incrementaron un 3% en relación con la campaña anterior, alcanzando la cifra de 6.775.850 t. En cambio, las exportaciones disminuyeron un 10% en relación con la campaña anterior, situándose en 208.058 t.

Las importaciones son fundamentalmente de **soja**. La cantidad que se importó de haba de soja, tortas y harina de soja fue de 6.206.428 t, suponiendo casi un 2% más que en la campaña anterior (6.100.706 t).

La cantidad de habas de soja importada fue de 2.743.288 t, disminuyendo un 16% respecto a la campaña anterior. Destacó aquí Brasil con el 64% del total de haba de soja importada y Estados Unidos con el 32%. De torta de soja se importaron 3.375.730 t, un 25% más que en la campaña anterior y se importó sobre todo de Argentina (82%), seguida de Brasil (15%). Las importaciones de harina de soja fueron de 87.410 t, representando un 38% menos que en la campaña anterior. Se importa principalmente de Estados miembros de la Unión Europea.

Las importaciones de semillas y tortas de **girasol** durante la campaña 2003/2004 fueron de casi medio millón de toneladas (491.437 t) representando un incremento del 15% en relación con la campaña anterior. Las semillas de girasol representan el 87%, mientras que las tortas son el 13% restante. Las semillas de girasol se importan principalmente de Francia y Ucrania representando el 34% y el 28% de la semilla total importada.

El total de colza importada se incremento en un 43%, situándose en 77.985 t (52% de grano). Se importa fundamentalmente de Francia. Tiene este origen: el 92% del grano y el 31% de la torta importada.

B) EXPORTACIONES

La cantidad global de **oleaginosas** exportadas disminuyó un 10% en relación con la campaña anterior, alcanzando las 208.058 t. Las exportaciones son fundamentalmente de tortas de soja y de girasol.

Las exportaciones de haba y torta de **soja** en la campaña 2003/2004 descendieron un 30% en relación con la campaña anterior, situándose en 126.222 t (el 81% es de torta de soja). El principal destino fueron los Estados miembros de la UE y fundamentalmente de torta de soja a Francia y Portugal.

Las exportaciones de semilla y torta de **girasol** durante la campaña 2003/2004 aumentaron un 7% en relación con la campaña anterior, ascendiendo a 80.787 t. En este caso se exporta fundamentalmente torta de girasol (88% del total exportado). Los principales destinos fueron Francia, con el 65% de torta exportada, y Portugal con el 17%.

Las exportaciones de **colza** suponen 1.047 t y son fundamentalmente de grano a Portugal.

C) PRECIOS EN EL MERCADO MUNDIAL

Los precios FOB de la semilla de soja durante el año 2004 han seguido una tendencia alcista hasta mayo, cuando alcanzaron su máxima cotización, llegando incluso a 397 €/t el precio de Argentina. La media anual del precio FOB de Estados Unidos fue de 295 \$/t y el de Argentina 261 \$/t, representando un incremento en relación con 2003 del 17% y del 10% respectivamente. Debido a la llegada de la buena cosecha de 2004, los precios fueron descendiendo hasta mínimos de 205 \$/t, y 195\$/t, respectivamente. Los precios FOB de Brasil fueron de una cuantía similar a los de Argentina.

1.1.4. Proteaginosas

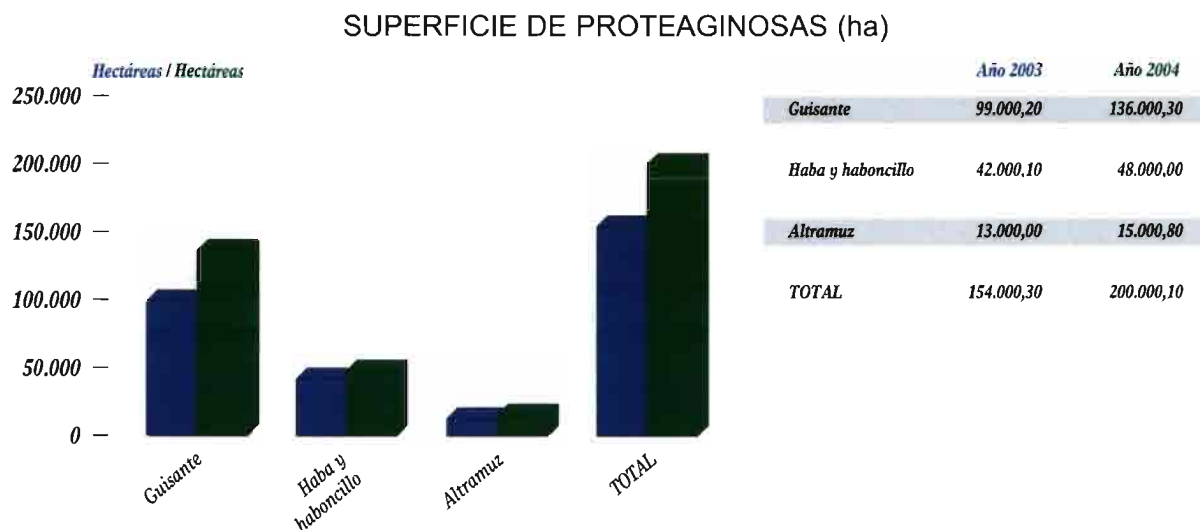
A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

La superficie cultivada de proteaginosas en España (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) el año 2004 fue de 200.100 ha, lo que supone un incremento de 45.800 ha (29,7%) respecto al año 2003; afortunadamente por tercer año consecutivo se produce incremento en el conjunto de estas leguminosas.

La producción española durante 2004 ha alcanzado 264.800 t, con un rendimiento medio en torno a 1,32 t/ha; situándose en valores muy superiores al rendimiento medio habitual de estas leguminosas para grano. Aun así, la cosecha sólo ha cubierto una parte de nuestras necesidades.

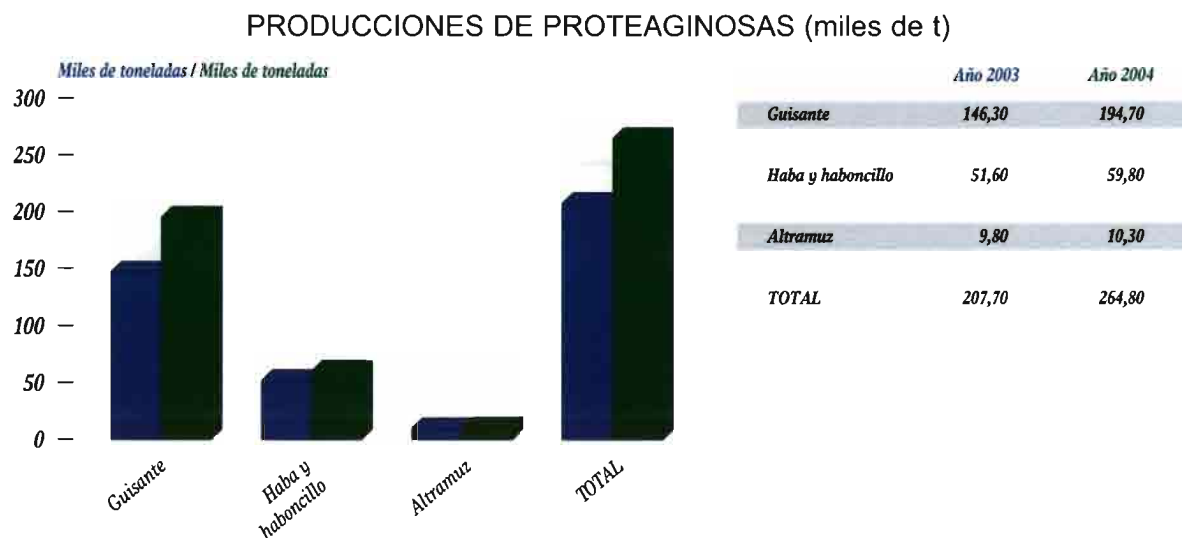
El consumo de proteaginosas en España, durante la campaña 2003/04 se estima en 880.000 t, un 88 % superior a la campaña precedente, debido a la mayor competencia de otros productos en la alimentación animal.

Gráfico n.º 8



Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

Gráfico n.º 9



Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

B) COMERCIO EXTERIOR

Nuestro comercio exterior presenta desde hace años un saldo altamente negativo. Durante la campaña de comercialización 2003/04 (julio-2003 a junio-2004) se han importado 683.000 t por un valor de 114.700 miles de euros, a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 168 €/t. De esta cantidad, la mayor parte procede de países terceros (guisante de Canadá, Ucrania y Rusia, y altramuz dulce de Australia y Chile), y aproximadamente el 8% (guisantes, habas y haboncillos) es comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo periodo suman 10.600 t por un valor de 3.645 miles de Euros.

1.1.5. Arroz

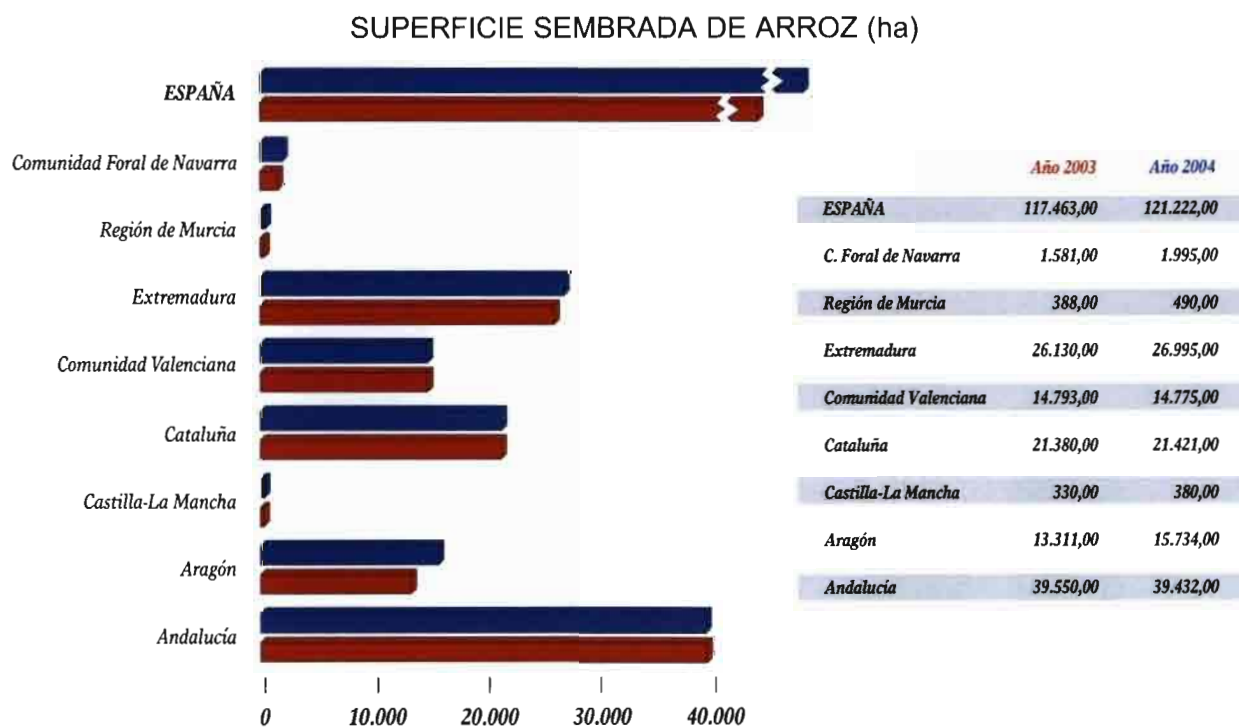
A) PRODUCCIÓN Y SUPERFICIE

La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 2004, según los últimos datos de la Secretaría General Técnica del MAPA, es de 121.300 ha, superando en un 3% a la del año anterior. De estas, unas 61.000 ha corresponden al arroz tipo Índica.

El volumen total de producción se sitúa en 900.400 t de arroz cáscara (104% sobre 2003), correspondiendo a arroces de tipo "índica" unas 500.000 t (55% del total). El incremento de la producción total es algo mayor en porcentaje que el de la superficie, debido al aumento del rendimiento agronómico medio del arroz de perfil indica respecto de la campaña anterior.

En el *Gráfico n.º 10* se especifican por CC.AA. las superficies sembradas de arroz en los años 2003 y 2004.

Gráfico n.º 10

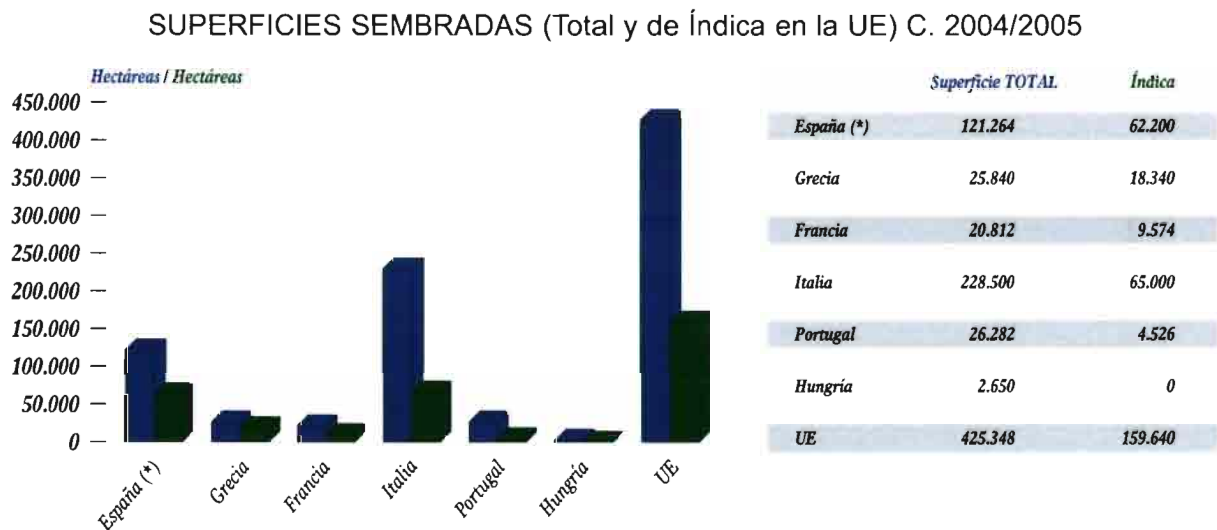


Fuente: Secretaría General Técnica (Datos provisionales, enero de 2005).

La superficie total comunitaria ha aumentado de modo significativo (+5%) como consecuencia de la incorporación de un nuevo Estado miembro productor, Hungría, y el incremento en varios de los países productores clásicos, Grecia Italia y España, alcanzando la cifra de 425.348 ha, como se expresa en el *Gráfico n.º 11*. La superficie dedicada al arroz tipo Índica se incrementó en un 10% por el aumento experimentado en Francia, Italia, Portugal, Grecia y España.

La cosecha de arroz cáscara en la UE para la campaña 2003/2004 se sitúa en torno a 2.890.424 t, 7,5% más que en la de la campaña anterior, en proporción mayor que el aumento de la superficie cultivada, al haber aumentado el rendimiento agronómico alcanzando 6,8 t/ha y por la incorporación antes mencionada de Hungría. La producción de arroz cáscara tipo “Índica” ha aumentado de modo similar a la superficie, en un 10%.

Gráfico n.º 11



Fuente: COPA - COGESA, 10/03/2005.
(*): Secretaría General Técnica.

B) CONSUMO

El consumo total de arroz blanco en España en 2004 se estima en unas 330.000 t, de las que un 70% aproximadamente es de arroz tipo “japónica”, porcentaje que va disminuyendo a causa de los cambios en los hábitos alimenticios, especialmente por la incorporación de población inmigrante.

C) PRECIOS

El precio de intervención establecido por el Reglamento (CE) n.º 1785/2003, nueva OCM del arroz, para la campaña 2004/05 y siguientes, es de 150 €/t, lo que supone una reducción de un 50% sobre el precio de intervención anterior. Del mismo modo han quedado eliminados los incrementos mensuales.

Para la campaña 2004/2005 se han mantenido las ayudas a la producción de semillas. Para las variedades de tipo “japónica” de 14,85 €/q y para las de tipo “indica” de 17,27 €/q.

En España los precios del arroz de tipo "Índica" sufrieron un importante descenso al comienzo de la campaña 2003/2004, llegando a unos 255 €/t, manteniéndose a niveles similares al final de campaña. Al comienzo del 2004, con la entrada en vigor del nuevo precio de intervención, se produjo un vacío en las cotizaciones hasta que los productores y la industria alcanzaron un acuerdo, estabilizándose el precio en 177, 65 €/t y manteniéndose a ese nivel hasta final de 2004.

El arroz japónica inició la campaña 2003/04 con precios similares a los del índica, 252 €/t, que fueron incrementándose hasta alcanzar a comienzos del año 2004, 272 €/t, manteniéndose el incremento paulatino hasta el final de la campaña 2003/04, momento en que la cotización era de 281 €/t. Al comienzo de la campaña 2004/05 también se hizo notar el impacto del nuevo precio de intervención, pero de manera mucho más leve que en el Índica, comenzando la campaña con un precio de 226 €/t, manteniendo un nivel similar hasta finales de 2004.

D) PAGOS COMPENSATORIOS

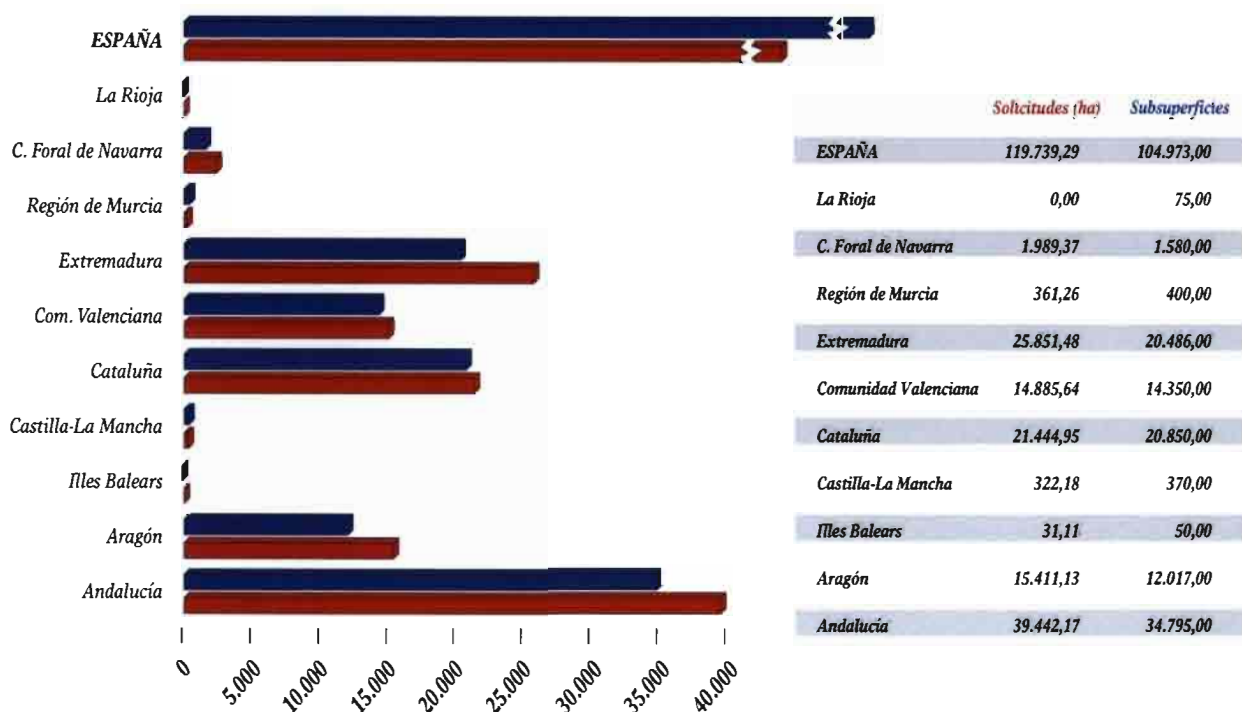
En la campaña 2004/2005, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (CE) n.º 1782/2003, la ayuda específica al cultivo del arroz será de 1.123,95 €/ha, siendo la Superficie Máxima Garantizada para España de 104.973 ha, habiéndose regionalizado esta superficie por Comunidades Autónomas, como se muestra en el *Gráfico n.º 12*. La penalización, en caso de sobrepasamiento, será proporcional a la superación, eliminándose la progresividad anteriormente aplicada.

Las penalizaciones se aplicarán a aquellas CC.AA. que, después del ajuste con la superficie sobrante de las CC.AA. que no alcanzaron su subsuperficie, sigan rebasando su correspondientes subsuperficies.

Como se desprende del gráfico anterior, en la campaña 2004/2005 se sobrepasó la Superficie Máxima Nacional en un 14,07%.

Gráfico n.º 12

SOLICITUDES DE PAGO COMPENSATORIO (ha) C. 2004/2005



E) GESTIÓN DE MERCADO

Desde principios de la campaña 2003/04, se abrieron dos licitaciones de la restitución a la exportación a determinados países terceros, una de arroz blanco redondo medio y largo A (japónica), y otra para arroz sancochado largo B (índica).

También como es habitual se abrió una licitación para la concesión de una subvención para la expedición de arroz índica descascarillado a la isla de Reunión.

Así mismo, se ha intentado, a través de operaciones de Ayuda Alimentaria, dar más amplios cauces a la salida de los excedentes de arroz.

F) INTERVENCIÓN

El Reglamento (CE) n.º 1785/2003 fija el periodo de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote ofertado alcance la cantidad mínima de 20 t y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Así mismo, el Reglamento (CE) n.º 1785/2003 establece un límite máximo comunitario para las cantidades aceptadas en la intervención fijado en 75.000 t, a partir de la campaña 2004/05, repartiendo esta cantidad entre los países productores proporcionalmente a su superficie máxima garantizada (SMG). En dicho reparto a España le corresponden 20.487 t. Para la campaña 2003/04 la cantidad límite era, transitoriamente, de 100.000 t, aunque finalmente, debido a la gran cantidad ofertada en los Estados miembros productores, se amplió dicha cantidad en 45.000 t más, acogiéndose a la posible modificación establecida en el reglamento del Consejo

Los productores españoles de arroz, en la campaña 2003/2004, se han acogido al recurso de la intervención pública, con unas existencias al final de campaña de 208.499 t de arroz cáscara, almacenadas por el organismo de intervención español, de las cuales el 90% son de perfil índica.

En el conjunto de la Unión Europea, el total de arroz existente en los organismos de intervención al término de la campaña 2003/2004 era de 733.000 t de arroz cáscara, de las que el 65% correspondían al arroz de perfil Índica.

Para aliviar el exceso de existencias en la intervención y abastecer al mercado de ciertas variedades escasas en él, se abrieron licitaciones para la reventa en el mercado interior de arroz, especialmente de perfil japónica, a partir de los organismos de intervención italiano, griego y español, utilizando también el arroz en intervención en el marco de los planes de suministro de alimento a las personas más necesitadas de la Comunidad.

Por último, y debido a la existencia de partidas de arroz antiguas, con problemas de conservación, en los organismos de intervención italiano, griego, español y francés se abrieron sendas licitaciones para su reventa en el mercado interior con destino a la alimentación animal y a la elaboración de arroz partido.

G) COMERCIO EXTERIOR

Durante la campaña 2003/2004, los intercambios comerciales de España con países terceros y con la Unión Europea han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario los países del norte de la Unión Europea, con envíos de arroz Índica, como se indica en el *Cuadro n.º 2*.

Se deduce de las cifras anteriores un balance global excedentario, aunque con una disminución del 8,4% de las exportaciones y un incremento de las importaciones del 7% respecto a la campaña anterior. Este cambio en el balance de comercio exterior está propiciado por la difícil competitividad de nuestro arroz frente a las ventajas arancelarias concedidas en la Unión Europea al arroz de ciertos países terceros.

Cuadro n.º 2:

CAMPAÑA 2003/2004

	Importaciones (t) (*)	Exportaciones (t) (*)
UE	37.674	173.364
Países terceros	56.159	69.185
Total	93.833	245.549

Fuente: Dirección General de Aduanas.

(*): Equivalente en arroz blanco.

1.1.6. Leguminosas

A modo de cuadro sinóptico aclaratorio se resumen a continuación las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean preferentemente de consumo humano o para alimentación animal (*Cuadro n.º 3*).

Dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen, e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

Cuadro n.º 3:

	Proteaginosas R. 1251/99	Régimen específico R. 1577/96	Sin apoyo alguno
Consumo humano		Garbanzos y Lentejas	Alubias
Alimentación animal	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Veas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No se ha tenido en cuenta la soja, que aunque es una especie de leguminosa, por su aprovechamiento se ha tratado en el apartado de Oleaginosas.

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

Durante el año 2004 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosos, veas, yeros, altramuces dulces, etc.) ha sido de 452.000 ha, lo cual representa un incremento del 8,3% si se compara con el año 2003.

La superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, ha experimentado un incremento del 6,6% respecto al año 2003.

Las cifras globales de los ocho últimos años para las tres especies consideradas son las reflejadas en el *cuadro n.º 4*, donde se observa una tendencia creciente en el primer bienio y un acusado descenso desde 1996 a 2000. En los dos primeros años del milenio se ha recuperado ligeramente, aunque vuelve a retroceder en 2003, que marca el mínimo con 117.500 ha. Se ha tomado como índice 100 al año 2000.

B) COMERCIO EXTERIOR

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias) al igual que en el de las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace varios años. Duran-

te la campaña 2003/04 se han importado 158.100 toneladas por un valor de 90,3 millones de euros a un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 57 €/100 kg. Un porcentaje elevado (95%) procede de países terceros (México, Canadá, USA y Argentina) y solo el 5% proviene de la UE. Las exportaciones representan tan solo 11.500 toneladas, de las que el 64% tienen como destino los países de la Unión Europea. El valor total de las exportaciones fue de 5,1 millones de euros, resultando un valor medio de 44,3 €/100 kg.

Cuadro n.º 4:

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. Años 1996/2004. Miles de ha.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (1)	2003 (1)	2004 Avance
Garbanzos	147,8	117,1	115,0	82,2	77,1	81,6	88,3	78,1	80,4
Judías (2)	53,2	30,1	22,4	20,2	18,0	15,4	11,9	10,8	11,5
Lentejas	40,2	37,5	27,4	21,0	24,7	26,6	29,7	28,6	32,9
Total	241,2	184,7	164,8	123,4	119,8	123,6	129,9	117,5	124,8
Índice (%)	201,3	154,2	137,5	103,0	100,0	103,2	108,4	98,1	104,2

Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones.

(1): Provisional; (2): Incluye las asociadas a maíz.

C) LEGUMINOSAS GRANO CON MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las leguminosas grano contempladas en el Reglamento (CE) n.º 1.577/96 del Consejo, es decir, lentejas, garbanzos, vezas y yeros, continúan con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90.

Desde la campaña 1996/97 la legislación básica ha sido modificada sustancialmente (Reglamento (CE) n.º 1.577/96 del Consejo, de 30 de julio, y Reglamento (CE) n.º 1.644/96 de la Comisión de 30 de julio), en dos aspectos:

- Se elevó la superficie máxima garantizada (SMG) de 300.000 ha a 400.000 ha, para toda la UE a 15.
- Si se produce un rebasamiento de la SMG, se reduce la ayuda de manera proporcional durante la propia campaña, manteniendo el equilibrio presupuestario. Ello obliga a que las comunicaciones entre los Estados miembros y la Comisión se realicen en unos plazos determinados, de forma que el cálculo definitivo de la ayuda pueda decidirse en Comité de Gestión antes del 15 de noviembre de la campaña de comercialización en cuestión.

Después de cuatro campañas de aplicación de este nuevo sistema sin modificación alguna en la normativa, a partir de la campaña 2000/01, se han separado las superficies de consumo preferentemente humano (garbanzos y lentejas) de las de consumo animal (vezas y yeros). Las primeras con 160.000 ha, y 240.000 ha las de consumo ganadero, ambas suman la SMG de 400.000 ha. La penalización en la ayuda en el caso de superar la SMG recae solamente sobre el grupo que haya superado su superficie particular.

Con este nuevo sistema, la ayuda definitiva para la campaña de comercialización 2004/2005 ha sido de 181 €/ha para las de consumo preferentemente humano, y también para las destinadas a la alimentación animal. Las ayudas totales para España por este concepto en la campaña 2004/05 ascienden a 61,00 millones de Euros. Las Comunidades Autónomas con mayor superficie ayuda son Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Aragón y Madrid, que representan el 98% aproximadamente.

1.1.7. Forrajes desecados

A) EL SECTOR FORRAJERO ESPAÑOL

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, ninguna tiene la importancia superficial, productiva y económica que posee la alfalfa, de la que en el año 2004 se cultivaron 253.300 ha (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 49,40 t/ha y su producción total fue de 12,5 millones de toneladas de forraje fresco.

Entre los destinos de la producción de alfalfa –consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado– el más frecuente desde hace algunos años es la deshidratación artificial que ha ido aumentando progresivamente desde nuestra adhesión a la UE, alcanzando en 2004 el 65-67% de la producción en verde.

El cuadro n.º 5 presenta la evolución de la producción de forrajes desecados y las ayudas percibidas en las campañas indicadas:

Cuadro n.º 5:

FORRAJES DESECADOS, PRODUCCIONES Y AYUDAS. Años 1995/2004

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Forrajes desecados al sol:									
Miles de t	41	37	53	93	85	108	227	105	118
Millones de ptas.	260	236	342	596	545	696	8,76 (1)	4,06 (1)	4,56 (1)
Forrajes deshidratados:									
Miles de t	1.262	1.414	1.571	1.668	1.769	1.955	1.812	1.882	2.058
Millones de ptas.	14.484	16.078	18.060	18.284	19.438	20.537	124,50 (1)	126,6 (1)	136,8 (1)
Total ayudas forrajes desecados:									
Millones de ptas.	14.744	16.314	18.402	18.880	19.983	21.233	133,26 (1)	130,68 (1)	141,36 (1)

Fuente: FEAGA.

(1): Importes en millenes de euros.

En el conjunto de la OCM de forrajes desecados es evidente el continuo crecimiento de los deshidratados, que en la campaña 2003/04 representan el 95%. El comportamiento de la producción de los secados al sol es menos regular, ya que después de una producción considerable al final de los años 80 comienza el declive con un mínimo en 1996 y una posterior recuperación, alcanzando niveles de producción en 2001/02 próximos a los del año de nuestra adhesión, para luego volver a descender a niveles muy próximos a nuestra cantidad nacional garantizada (CNG) (101.000 t).

Durante la campaña 2003/04 el importe total de las ayudas a España en este sector superó los **141 millones de euros**, entre deshidratados y secados al sol. Esta cantidad representa el 45,3% del presupuesto del FEOGA gastado en 2003/04 en el sector de los forrajes desecados.

La **industria transformadora** de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, 78% de la capacidad productiva (CC.AA. de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), 11 % en Castilla-La Mancha (Albacete, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara), 8% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Burgos, León y Zamora), y el 3% restante en Andalucía, Extremadura, Baleares, Valencia, Murcia y Galicia. Durante el año 2004 se ha alcanzado el centenar de industrias deshidratadoras. El mayor crecimiento lo ha experimentado Castilla y León, que cuenta en la actualidad con 13 industrias para deshidratar forrajes.

La previsión de la producción española de deshidratados de la campaña de comercialización 2004/05, puede situarse (cifras provisionales) en torno a 2,2 Mill de t, es decir aproximadamente un 7% superior a la campaña anterior.

B) COMERCIO EXTERIOR

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, ha tenido durante la campaña 2003/04 un balance exterior muy positivo, como viene ocurriendo desde hace algunos años.

Las **importaciones** durante la campaña ascendieron a 208 toneladas de los productos antes citados, resultando un valor unitario medio en frontera de 22,05 €/100 kg. Todas proceden de la Unión Europea (109 t de Países Bajos y 99 t de Portugal).

Las **exportaciones**, durante el mismo período, ascendieron a 215.335 toneladas, con un precio medio de 12 €/100 kg. Con destino a la **UE** se comercializaron 168.300 t (**78%**). Los principales países de destino fueron Portugal (55.700 t), Francia (51.500 t), Grecia (41.300 t.) e Italia (9.000 t). El **22%** restante fue para **países terceros**, principalmente del ámbito mediterráneo (Marruecos 15.2000 t, Túnez 12.200 t y Emiratos Árabes Unidos 13.200 t).

Al igual que la producción, año tras año las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando más por el formato "paca deshidratada", del que en el año 2004 se han exportado 209.000 t con destinos preferentemente a la UE: Francia (80.000 t), Italia (80.000 t) y Portugal (30.000 t). Entre los países terceros destaca Emiratos Árabes Unidos con 16.000 t.

C) EL CONTEXTO SECTORIAL EN LA UE

En "La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en España 1995" se expusieron los orígenes, evolución y líneas básicas de actuación de la nueva OCM de los Forrajes Desecados.

Durante las dos primeras campañas después de la reforma, se redujo la producción de forrajes desecados respecto a las dos campañas que se tomaron de referencia para establecer las CNG (cantidades nacionales garantizadas).

La campaña 2003/04, ha sido la quinta en la que se ha rebajado la ayuda plena en deshidratados al superarse la CMG en el 3,58%. Consiguientemente, la penalización, uniforme para todas las industrias europeas, ha sido del 3,46% (2,38 €/t).

En los secados al sol la producción total ha sido inferior a la de la campaña anterior en un 0,5%, alcanzando solamente el 48% de la CMG. De los cinco países productores, España ha producido el 117%, Italia el 92%, Francia el 1% y Portugal el 7%, Grecia no ha producido; por consiguiente, la ayuda ha sido en deshidratados de 66,45 €/t para todos los países y plena en los secados al sol.

En lo que se refiere a la **reforma para el sector de los forrajes desecados**, que entra en vigor la campaña 2005/06, se ha publicado el reglamento del Consejo (Reglamento (CE) n.º 1786/2003).

Esta reforma establece una **ayuda desacoplada o disociada de la producción** a la renta de los agricultores, por un montante que supone la mitad del gasto presupuestario actual en el sector, a distribuirse de forma proporcional a las Cantidades Nacionales Garantizadas, a nivel de Estado miembro, y proporcionalmente luego a la producción media acogida a contrato realizada por los agricultores en los tres años de referencia 2000 a 2002.

Por otra parte establece una **ayuda a la industria** por un importe unitario de 33 €/t, tanto para los forrajes deshidratados como los secados al sol, con un límite presupuestario aproximado a la mitad del actual. Esta ayuda se minorará, guardando el equilibrio presupuestario, solamente en los países que sobrepasen su CNG, cuando se sobrepase la CMG para toda la Unión (4.960.723 t), que es la suma de las CMG de los deshidratados y secados al sol. (UE-25)

De los 10 nuevos Estados miembros incorporados a la Unión el 1 de mayo de 2004, solamente la mitad (Hungría, República Checa, Polonia, Eslovaquia y Lituania) tienen CNG de forrajes deshidratados, que en total suman 105.000 toneladas.

1.2. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.2.1. Hechos relevantes ocurridos en 2004. Aceite de oliva y aceituna de mesa (La reforma de la OCM)

A finales de abril de 2004 el Consejo de la UE aprobó la reforma de la OCM de los productos mediterráneos, incluyendo el aceite de oliva y aceituna de mesa en el marco de la reforma de la PAC aprobada en junio de 2003.

Es necesario efectuar una diferenciación clara entre la percepción de la ayuda al olivar y la regulación de la Organización Común de Mercados del sector oleícola. En el primer caso nos encontramos con una modificación del Reglamento (CE) n.º 1782/2003, en el que se incluye la ayuda al aceite de oliva dentro del régimen del pago único y, por otro, la nueva OCM del sector oleícola que ha sido desarrollada por el Reglamento (CE) n.º 865/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa y se modifica el Reglamento (CEE) n.º 827/68.

A) INCLUSIÓN DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE EN EL RÉGIMEN DEL PAGO ÚNICO

La reforma de la OCM del aceite de oliva da un giro radical al modo en que la UE ayudaba al sector oleícola. La reforma modifica la modalidad de concesión de las ayudas al aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Suprime la actual ayuda a la producción real que se concedía en función de la cantidad de aceite producido, que se sustituye por dos ayudas con las siguientes características:

- Un mínimo del 60% se abonará como ayuda desacoplada de la producción, estará integrada en el régimen de pago único, y será calculada en función de las ayudas percibidas por los agricultores en cuatro campañas de referencia (1999/2000, 2000/01, 2001/02 y 2002/03).
- El 40% restante, en su caso, se abonará de forma acoplada como ayuda por hectárea-SIG. Para su concesión se utilizarán criterios comunitarios que se desarrollarán mediante Reglamento de la Comisión, en el que se tendrán en cuenta los diversos tipos de plantación que existen en la UE y, además, tendrá una gran flexibilidad para el Estado miembro.

Dentro de lo aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, cabe indicar como aspecto más significativo el incremento para España de 20 millones de €. España es el único Estado miembro, entre los grandes productores, que obtiene un incremento de la ayuda. En el sector del aceite de oliva se disponía de una dotación de 43 millones de €, que tienen un destino claro:

- 20 millones de € para Portugal y Francia, pendientes de recibir por sus nuevas plantaciones, como consecuencia de una generosa concesión que se les hizo en 1998 y que con la modalidad de reforma que se planteaba ahora no se les podía conceder. No obstante, a Grecia no se le devuelve el equivalente de la ayuda a la producción por la concesión de las 3.500 hectáreas que también se le hizo entonces.
- 20 millones de € a España que suponen aproximadamente la mitad de los 43 millones de € disponibles de la ficha financiera para el sector del aceite de oliva. Ningún otro Estado miembro obtiene mejoras, entre los tres grandes productores. Sólo España es beneficiaria de esta reforma.

Con esta dotación presupuestaria para el sector de aceite de oliva se ha pasado de disponer de una dotación de 1.005 millones de € garantizados con la reforma del año 1998 a tener seguros 1.034 millones, que se distribuirán entre los productores. En esta cantidad se incluye también una diferencia de 9 millones $[1.034 - (1.005 + 20)]$, que España ha conseguido en estos años con sus producciones. Se ha roto, positivamente para España, la neutralidad presupuestaria que otro Ministro, en junio de 2003, aceptó dando su voto favorable a un acuerdo perjudicial para los intereses mediterráneos.

Las ayudas desacopladas, que se ha conseguido sean flexibles, van a ser como mínimo del 60% y permitirán compensar a los productores con una renta fija de carácter permanente, en función de lo que han recibido los productores en el periodo 1999/2000 a 2002/2003. El porcentaje acoplado deberá negociarse con las Comunidades Autónomas españolas y permitirá atender aquellos aspectos medioambientales que se precisen para garantizar el total de la producción de los olivos españoles actuales.

Otros aspectos menos relevantes se refieren a que el nuevo modelo no se aplicará durante la campaña 2004/2005 y la obligación que tienen los oleicultores de no arrancar los olivos y mantenerlos en buenas condiciones de cultivo.

El sector va a continuar en la buena situación que actualmente tiene en el contexto de la producción mundial.

Las actuaciones que a nivel interno se derivarán para aplicar la reglamentación en España, consisten fundamentalmente en:

- Determinación del porcentaje de la ayuda que se va a conceder de forma desacoplada. Se pretende que se debata este punto con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones representativas del sector.
- Determinación de los criterios de reparto de la ayuda acoplada, que se debatirá en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Implantación de normativa nacional que desarrolle el Reglamento de la Comisión donde se fijará la forma de determinar las hectáreas-SIG que han de servir de base para la determinación de los derechos individuales.

El acuerdo logrado para la distribución interior de las ayudas supone el desacoplamiento del 95% de los pagos, que se mantendrán desligados de la producción.

Por otra parte, se esboza una política de modulación para el cinco por ciento de la ayuda restante de forma que los olivares de mayor dimensión estarían excluidos del cobro de la misma.

Para el pago de la parte acoplada, se prevé asimismo el establecimiento de cinco categorías de olivar en razón de distintos parámetros ambientales y de calidad, a concretar por cada Comunidad Autónoma.

B) OCM DEL ACEITE DE OLIVA

La nueva OCM del aceite de oliva, regulada por el Reglamento (CE) n.º 865/2004, además de la supresión de la ayuda a la producción, modifica o elimina otra serie de mecanismos tales como:

- Existe la posibilidad de incrementar los fondos destinados para la financiación de programas que realizan las organizaciones de operadores.
- No hay cambios en el mecanismo de almacenamiento privado.
- Desaparecen las restituciones a la exportación, que desde el año 1998 no se concedían, y la ayuda al aceite utilizado en la fabricación de determinadas conservas.
- Desaparece la financiación comunitaria para las Agencias nacionales de control a partir del 1 de noviembre de 2005.

Las actuaciones para desarrollar a nivel nacional las modificaciones que ha sufrido la OCM del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, se instrumentarán una vez que los reglamentos de la Comisión se publiquen.

C) RÉCORD HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN

En la campaña 2003/04 se han producido 1.416 toneladas de aceite de oliva virgen, lo que constituye el récord histórico de producción. Supone un incremento del 63 por ciento con respecto a la campaña anterior y un 31 por ciento más que la media de las tres últimas campañas.

D) RÉCORD HISTÓRICO DE EXPORTACIONES DE ACEITE DE OLIVA

En la campaña 2003/04 se ha alcanzado una exportación de 632.908 toneladas, por un valor de 1.582 millones de euros, lo que constituye un récord histórico. Esta cifra es un 17,72 por ciento superior a la de la campaña precedente y un 17,21 por ciento superior a la media de las tres últimas campañas. Respecto al récord de exportaciones anterior, en la campaña 2001/02, supone un incremento del 5,40 por ciento.

1.2.2. Aceite de oliva

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Producción

España es el principal país productor de aceite de oliva en la Unión Europea con el 48% del total, una superficie oleícola que asciende a 2,4 millones de hectáreas y aproximadamente 309 millones de árboles (según la encuesta Oliárea realizada por la Comisión Europea).

La evolución de la producción de aceite de oliva en las seis últimas campañas, según datos de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), ha sido la expresada en el cuadro n.º 6:

Cuadro n.º 6:

Campaña	Producción (000t)
1999/00	669,1
2000/01	974,7
2001/02	1.413,6
2002/03	861,1
2003/04	1.416,7
2004/05 (Provisional)	980,0

Fuente: AAO.

Como se observa en el cuadro, analizando desde una perspectiva comparada los últimos años, durante la campaña de comercialización 2001/02 se alcanzó una gran producción, con un incremento de un 45% con respecto a la campaña 2000/01. Sin embargo, en la campaña 2004/05 se esperaba una producción de más de un millón de t, pero la sequía ha afectado al rendimiento de los árboles, y actualmente se considera el que se llegará a una producción próxima a 980.000 t, como se ve en el cuadro.

La media de producción en España en el periodo de 1999/2000 a 2004/2005 ha sido de 1.052.523 toneladas. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 84% del total (destacando la provincia de Jaén con casi el 53% de la producción andaluza y Córdoba con el 24%), seguida de Castilla La Mancha con un 6,2%. Ello se indica en los cuadros n.º 7 y 8, referidos a la cantidad de aceituna molidura y aceite obtenido en las diferentes almazaras, así como en el gráfico n.º 13.

Cuadro n.º 7:

ALMAZARAS-ACEITUNAS. Molturada (t). Campaña 03-04

CC.AA.	Provincia	COOP	IND	Total
Andalucía	Almería	5.504,02	31.323,86	36.827,88
	Cádiz	34.004,62	4.521,93	38.526,55
	Córdoba	848.070,97	548.548,27	1.396.619,24
	Granada	327.739,34	202.648,23	530.387,57
	Huelva	19.772,26	1.444,53	21.216,79
	Jaen	2.264.083,86	643.872,33	2.907.956,19
	Málaga	322.746,86	65.527,01	388.273,87
	Sevilla	348.191,10	90.988,58	439.179,68
	Total	4.170.113,03	1.588.874,74	5.758.987,77
Aragón	Huesca	2.869,97	6.593,48	9.463,45
	Teruel	27.916,68	11.202,56	39.119,24
	Zaragoza	23.245,99	8.607,51	31.853,50
	Total	54.032,64	26.403,55	80.436,19
Illes Balears	Baleares	487,83	431,33	919,16
Comunidad Valenciana	Alicante	36.580,59	8.316,83	44.897,42
	Castellón	37.301,76	8.838,60	46.140,36
	Valencia	49.108,55	3.538,07	52.646,62
	Total	122.990,90	20.693,50	143.684,40
Castilla-La Mancha	Albacete	26.271,08	19.968,29	46.239,37
	Ciudad Real	162.358,88	39.442,04	201.800,92
	Cuenca	21.373,06	22.653,52	44.026,58
	Guadalajara	700,44	13.880,70	14.581,14
	Toledo	97.959,13	77.394,94	175.354,07
	Total	308.662,59	173.339,49	482.002,08
Castilla y León	Ávila	6.898,99	1.663,24	8.562,23
	Salamanca	812,43	1.530,72	2.343,15
	Zamora	370,68	49,72	420,40
	Total	8.082,10	3.243,68	11.325,78
Cataluña	Barcelona	1.280,16	2.967,29	4.247,45
	Girona	1.434,49	2.340,55	3.775,04
	Lleida	11.637,48	8.073,90	19.711,38
	Tarragona	90.479,62	41.426,56	131.906,18
	Total	104.831,75	54.808,30	159.640,05
Extremadura	Badajoz	91.600,50	92.606,19	184.206,69
	Cáceres	23.832,44	41.720,99	65.553,43
	Total	115.432,94	134.327,18	249.760,12
La Rioja	La Rioja	5.235,45	359,63	5.595,08
Comunidad de Madrid	Madrid	17.270,46	8.445,42	25.715,88
Región de Murcia	Murcia	8.806,25	24.791,55	33.597,80
Com. Foral de Navarra	Navarra	9.845,26	2.820,45	12.665,71
País Vasco	Álava	203,83	648,44	852,27
Total		4.925.995,03	2.039.187,26	6.965.182,29

Fuente: AAO.

Cuadro n.º 8:

ALMAZARAS-ACEITE. Obtenido (t). Campaña 03-04

CC.AA.	Provincia	COOP	IND.	Total
Andalucía	Almería	1.090,92	5.984,54	7.075,46
	Cádiz	6.236,49	755,17	6.991,66
	Córdoba	166.888,58	107.565,09	274.453,67
	Granada	72.174,09	43.584,91	115.759
	Huelva	3.587,78	234,63	3.822,41
	Jaen	477.033,8	133.902,42	610.936,22
	Málaga	60.590,45	12.806,57	73.397,02
	Sevilla	63.500,73	15.713,79	79.214,52
	Total	851.102,84	320.547,12	1.171.649,96
Aragón	Huesca	630,62	1.328,18	1.958,8
	Teruel	6.261,49	2.512,37	8.773,86
	Zaragoza	5.027,62	1.684,95	6.712,57
	Total	11.919,73	5.525,5	17.445,23
Illes Balears	Baleares	85,08	66,45	151,53
Comunidad Valenciana	Alicante	8.049,5	1.471,61	9.521,11
	Castellón	7.857,69	1.656,73	9.514,42
	Valencia	9.784,26	671,18	10.455,44
	Total	25.691,45	3.799,52	29.490,97
Castilla-La Mancha	Albacete	5.571,57	4.253,96	9.825,53
	Ciudad Real	35.331,92	8.183,33	43.515,25
	Cuenca	4.489,14	4.631,48	9.120,62
	Guadalajara	135,23	2.940,34	3.075,57
	Toledo	20.618,23	15.584,68	36.202,91
	Total	66.146,09	35.593,79	101.739,88
Castilla y León	Ávila	1.046,66	232,08	1.278,74
	Salamanca	108,61	196,39	305
	Zamora	45,71	4,55	50,26
	Total	1.200,98	433,02	1.634
Cataluña	Barcelona	247,17	549,68	796,85
	Girona	272,74	426,24	698,98
	Lleida	2.600,33	1.530,11	4130,44
	Tarragona	18547,83	8440,95	26.988,78
	Total	21.668,07	10.946,98	32.615,05
Extremadura	Badajoz	18.400,18	17.590,13	35.990,31
	Cáceres	3.245,97	6.701,88	9.947,85
	Total	21.646,15	24.292,01	45.938,16
La Rioja	La Rioja	1.100,72	68,87	1.169,59
Comunidad de Madrid	Madrid	3.834,26	1.777,66	5.611,92
Región de Murcia	Murcia	1.898,23	4.545,83	6.444,06
Com. Foral de Navarra	Navarra	2.163,3	513,31	2.676,61
País Vasco	Álava	47,14	136,09	183,23
Total		1.008.504,04	408.246,15	1.416.750,19

Fuente: AAO.

Precios

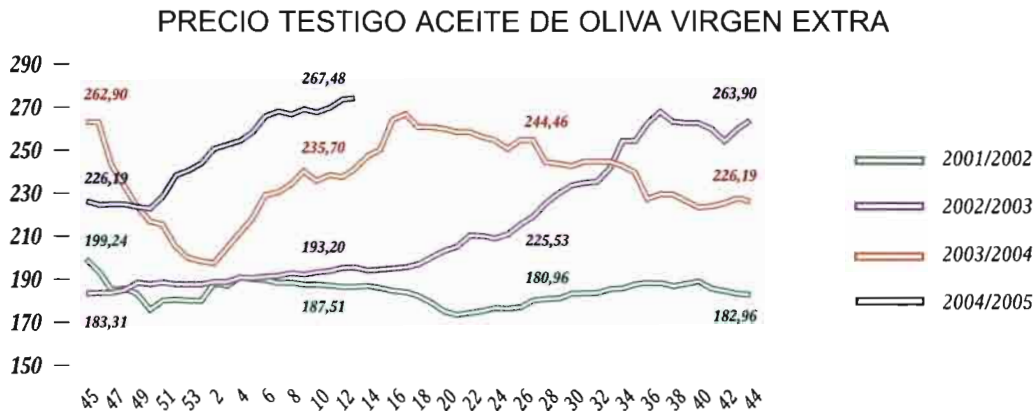
En la campaña 2003/04, el precio medio en origen del aceite de oliva extra fue de 2,38 euros/kg, un 11,92% superior al practicado en la campaña anterior. Este aceite ha venido manteniendo una tendencia creciente, situándose actualmente en los niveles más elevados.

Los precios medios en origen del aceite de oliva virgen y del lampante en la campaña 2003/04, fueron de 2,33 euros/kg y 2,27 euros/kg respectivamente, lo que supone un incremento respecto a la campaña anterior de un 13,73% y 13,96% respectivamente.

En el caso de aceite de oliva refinado, el precio medio fue de 2,46 euros/kg, un 13,32% superior al de la campaña anterior.

La evolución del precio testigo del aceite de oliva virgen extra, en las tres últimas campañas de comercialización y lo que se lleva de la presente, se recoge en el *gráfico n.º 14*.

Gráfico n.º 14



Fuente: MAPA.

B) GESTIÓN DE MERCADO

La ayuda a la producción se concede por kg de aceite de oliva realmente producido, aumentado en un 8% en concepto de aceite de orujo. La ayuda se encuentra fijada a nivel europeo en 132,25 euros/100 kg. Este importe íntegro se concede, en cada campaña, al Estado miembro cuya producción efectiva sea igual o inferior a su Cantidad Nacional Garantizada disponible (CNG). En los demás Estados, con producción efectiva superior a la CNG, a los 132,25 euros/100 Kg de importe unitario, se le aplica un coeficiente, que se obtiene dividiendo la CNG del Estado por la producción efectiva. El importe unitario de la ayuda a la producción para España en la campaña 2002/03 fue de 103,43 euros/100 kg.

En el marco de la O.C.M. del aceite de oliva, el Reglamento (CE) n.º 2768/98 de la Comisión establece como mecanismo de regulación del mercado el **régimen de ayudas al almacenamiento privado**, que se llevará a cabo mediante contratos de almacenamiento, si se dan unas determinadas circunstancias:

- Cuando en determinadas regiones de la Comunidad existan graves perturbaciones del mercado que puedan reducirse o resolverse con medidas de almacenamiento privado de aceite de oliva virgen a granel, y
- Cuando el precio medio registrado en el mercado durante un periodo mínimo de dos semanas sea inferior a un determinado umbral.

Durante la campaña 2003/04 no se dieron las condiciones de mercado para activar este mecanismo.

Además, en la OCM se contempla que el aceite utilizado para la fabricación de conservas se beneficiará de un régimen de **restitución a la producción**, cuyo importe se determina sobre la base de la diferencia existente entre los precios practicados en el mercado mundial y en el mercado comunitario. La Comisión fija esta restitución cada 2 meses, siendo durante la campaña 2003/04 de 44 euros/100 kg. La cantidad de aceite de oliva para la que se ha concedido ayuda fue de 37.870 toneladas, y el importe total ascendió a 16,3 millones de euros. No obstante, estas ayudas se dejarán de percibir a partir de noviembre de 2005, al haberse derogado el Reglamento (136/66/CEE) del Consejo n.º 136/66, en el que se reconocían.

Las **restituciones a la exportación** de aceite de oliva en la campaña 2003/04 continuaron fijándose en 0 euros, tal como había venido ocurriendo también en las campañas anteriores.

En la campaña 2003/04 se retuvieron fondos para los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. En España se estableció que se destinará el 0,3% de la retención de la ayuda a la producción para la financiación de los programas de actividades de las organizaciones de operadores y el 1,1% para el del programa de mejora de la calidad de la producción oleícola.

C) DESARROLLO DE LA OCM

En el Diario Oficial de la Unión Europea de 9 de junio de 2004, se publicó el Reglamento (CE) 865/2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa. Este reglamento, que deroga o modifica a otros anteriores sobre el mismo tema, entrará en vigor a partir de la campaña de comercialización 2005/2006, siguiendo vigentes hasta entonces las antiguas normas.

D) COMERCIO EXTERIOR

En la referida campaña se exportaron 632.908 toneladas. **La Unión Europea fue el principal destino de nuestras exportaciones (82%)**, como viene siendo habitual, destacando Italia como primer país receptor con el 53% del total. Las exportaciones a países terceros se mantienen estabilizadas, representando el 18% del total. Las cantidades exportadas se recogen en el *Cuadro n.º 10*.

Las exportaciones son un **22% superiores** a las de la campaña anterior, que alcanzaron las 537.648 t. Lo cual supone un récord histórico. Todo esto confirma la evolución positiva que está teniendo el sector del aceite de oliva en los últimos años, consolidando su posición, tanto como sector clave en la economía agraria española como su predominio en el panorama oleícola mundial.

Origen y destino de los recursos del mercado de aceite de oliva. Campaña 2003/2004

I. Origen	
Existencias (a 01/11/04)	95,7
Producción	1.416,7
Importaciones	61,9
Total	1.574,3

II. Destino	
Consumo Interior	626,1
Exportaciones	632,9
Existencias (a 31/10/04)	315,3
Total	1.574,3

F.P.C.O.: MAPA.
Datos en miles de t

Cuadro n.º 10:

COMERCIO EXTERIOR (toneladas)

	Importaciones	Exportaciones
UE	12.364	518.730
Países terceros	49.470	114.178
Total	61.834	630.908

1.2.3. Aceituna de mesa

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

La producción de aceituna para aderezo en la campaña 2003/04, según datos de la Agencia para el Aceite de Oliva, ascendió a 579.430 toneladas. La producción nacional se ha concentrado en las provincias de Sevilla (58%), Badajoz (11%), Córdoba (10%) y Cáceres (10%). En las cinco últimas campañas, la producción media española ha sido de 480.000 toneladas, y en relación con la producción total de la Unión Europea viene siendo el 73,5%.

La aceituna de mesa es un sector muy dinámico que en los últimos años ha experimentado un crecimiento muy importante, tanto del consumo interior como en la exportación. La mayor parte de la producción se destina al comercio exterior cuya exportación, en la campaña 2003/04, fue de 322.253 toneladas.

B) AYUDA A LA ACEITUNA DE MESA

En el marco de la OCM de materias grasas se ha establecido la posibilidad de que los Estados miembros puedan asignar en apoyo a la aceituna de mesa parte de su CNG y de su ayuda a la producción de aceite de oliva.

La ayuda a la aceituna se concede por su equivalente en aceite de oliva, utilizando un rendimiento que para España está fijado en el 11,5%.

C) COMERCIO EXTERIOR

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva presenta una balanza comercial claramente positiva.

En la campaña 2003/04 se exportaron 322.253 t de aceituna de mesa, lo que representa el 56% de la producción. Esta cantidad exportada es algo superior a la de la campaña pasada, con 307.900

toneladas, con lo que se ha alcanzado un nuevo record histórico. Los **principales destinos** de las exportaciones son la Unión Europea, Estados Unidos, Rusia, Arabia Saudita y Canadá, aparte de otros más de 100 países. Las importaciones fueron de 6.229,23 toneladas, frente a 5.800 toneladas de la campaña pasada, siendo Portugal el principal suministrador.

1.3. Cultivos productos industriales

1.3.1. Algodón

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2004

El Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, celebrado el mes de abril de 2004, aprobó un nuevo régimen de ayudas al algodón que entrará en vigor en la campaña 2006/07, mediante la aplicación del Reglamento (CE) 864/2004.

El cálculo de la cuantía de las futuras ayudas se ha efectuado en función de la superficie sembrada y las ayudas percibidas en el período de referencia comprendido entre las campañas 2000/01 y 2002/03. Es decir, económicamente el nuevo régimen de ayudas aprobado es totalmente neutral. Se suprime la agenda actual otorgada a las desmotadoras por 2 ayudas: un 65% de los importes medios otorgados en el período de referencia se abonarán como ayuda desacoplada a la producción integrada en el régimen de pago único. El 35% restante se abonará como ayuda acoplada al algodón. De forma resumida consisten en:

- Pago desacoplado: 1.509 €/ha.
- Pago acoplado: para una superficie nacional garantizada de 70.000 ha a razón de 1.039 €/ha.
- Medidas de desarrollo rural por un monto de 5,4 €/ha.
- Ayudas a los productores, que se integren en organizaciones interprofesionales, de 10 €/ha.

B) PRODUCCIÓN Y SUPERFICIE

España es el segundo país productor de algodón en la Unión Europea, detrás de Grecia.

La superficie cultivada de algodón en la campaña 2003/04 ha sido de 94.999 ha, un 9% superior a la de la campaña anterior.

La producción de algodón en la campaña 2003/04 ha sido de 296.938 t, un 5% inferior a la de la campaña anterior.

La evolución de la producción de algodón sin desmotar en España, en las cinco últimas campañas, ha sido la indicada en el *cuadro n.º 11*:

Cuadro n.º 11:

Campaña	Producción (t)
1999/00	402.505
2000/01	291.838
2001/02	326.785
2002/03	312.613
2003/04	296.938

La media de producción en España en el período considerado ha sido de 326.136 t/campaña. La mayor parte de la producción se concentra en Andalucía, representando un 98% del total.

C) GESTIÓN DE MERCADO

La ayuda se concede a las empresas desmotadoras, sobre la base de la diferencia entre el precio objetivo (106,30 €/100 kg) y el precio del mercado mundial, fijado por la Comisión. Las empresas desmotadoras están obligadas a abonar al productor un precio, al menos igual al precio mínimo (100,99 €/100 kg). Ambos precios se reducen en caso de que se supere la CNG establecida en 249.000 t.

El monto global pagado en concepto de ayuda a la producción de algodón, en la campaña 2003/04, alcanzó **los 201,3 millones de €**. La ayuda media percibida por los cultivadores fue de 0,659 €/kg.

1.3.2. Tabaco

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2004. (LA REFORMA DE LA OCM DEL TABACO)

A finales de abril de 2004 el Consejo de la UE aprobó la reforma de la OCM de los productos mediterráneos, incluyendo el tabaco, en el marco de la reforma de la PAC aprobada en junio de 2003.

La propuesta inicial de la Comisión comportaba el abandono masivo del cultivo ya desde 2005 para los pequeños productores al recibir del 100% de la ayuda disociada, los medianos y grandes recibirían entre el 75-45% de la ayuda disociada de la producción y el resto se destinaría a desarrollo rural a partir de 2007, lo que dificultaría su continuidad por disponerse de muy poco tiempo para acometer las adaptaciones oportunas al mercado.

El Consejo aprobó la reforma de la OCM del tabaco a finales de abril de 2004, y los acuerdos adoptados se contemplan en el Reglamento (CE) 864/2004, del Consejo, de 29 de abril. La reforma del tabaco aprobada prorroga la actual OCM para la cosecha 2005 y concreta la nueva regulación en **dos períodos**:

- 1º. Desacoplamiento parcial de la ayuda durante el período 2006-2009, uniforme para todos los productores, con un máximo del 60% asociada a la producción de tabaco.
- 2º. A partir del período referenciado el productor recibirá el 50% de la ayuda disociada y el 50% lo recibirán las actuales regiones productoras de tabaco a través del segundo pilar de la PAC (Desarrollo Rural).

Con el ***mantenimiento del nivel máximo de acoplamiento del 60%*** los productores de tabaco continuarán manteniendo su interés en continuar con esta actividad, por no existir alternativas agrícolas socioeconómicas viables, por ser un producto no perecedero, de relativa estabilidad comercial y con una demanda sostenida en el mercado mundial. No obstante, será necesario acometer un reajuste en los costes de producción agrícola y de primera transformación industrial, así como una adaptación dinámica de la calidad al mercado cada vez más exigente y competitivo; todo ello permitirá asegurar y mejorar los márgenes de explotación que garantizan la continuidad de este cultivo.

La parte asociada a la producción estará ligada a un contrato de cultivo entre productores y transformadores, como demandaba el sector, que permitirá garantizar la continuidad de la actividad de primera transformación y el desarrollo sostenible de las regiones de producción tradicionales.

El cultivo del tabaco podrá seguir siendo interesante para los agricultores en las actuales zonas productoras si se continúa con un nivel de ayuda acoplada del 60%; no obstante, se está pendiente de decisión de la Comisión de poder flexibilizar el desacoplamiento de la ayuda por regiones y variedades, cuando situaciones de mercado insostenibles lo aconsejen, y para zonas homogéneas muy concretas.

Se dispone de un plazo amplio, cinco años, para trabajar conjuntamente los agentes del sector y las diferentes Administraciones, estudiando todas las alternativas disponibles e instrumentando las consiguientes medidas oportunas. Por ello, este Ministerio ha considerado necesario crear e impulsar, a corto plazo, una Interprofesional fuerte para el tabaco, que cuente además con la presencia de la industria manufacturera comercializadora del producto final para conseguir orientar y garantizar el futuro de este sector; las negociaciones para su constitución están en una fase muy avanzada y es previsible que esté operativa antes de finales de junio del 2005.

B) UMBRALES DE GARANTÍA

El tabaco está sometido a regulación comunitaria mediante el establecimiento de Umbrales de Garantía de producción por Estado miembro; es decir, se encuentra contingentado para limitar la producción comunitaria, de conformidad con el Reglamento (CEE) n.º 2075/92, del Consejo, que regula la Organización Común de Mercados del tabaco crudo, reformado por los Reglamentos (CE) n.º 1636/98 y (CE) n.º 546/2002. Esta regulación tiene vigencia hasta esta cosecha 2005, inclusive.

El *Reglamento (CE) n.º 546/2002, del Consejo*, fija por grupo de variedades y Estados miembros, los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas de 2002, 2003 y 2004, que para España y para la cosecha 2004, son los siguientes: Grupo I (Virginia) 29.028 t, Grupo II (Burley E.) 5.545 t, Grupo III (Burley F y Havana) 6.388 t y Grupo IV (Kentucky) 30 t.

El **umbral global total de garantía** asignado a nuestro país en la cosecha 2004 es de 40.991 t, que representa el 12,27% del umbral global de la Unión Europea (334.064 t). Con objeto de adaptar la oferta a la demanda como requiere el mercado, España solicitó transferir en esa cosecha las siguientes cantidades entre grupos de variedades: 2.458,5 t del Grupo III a 1.187,4 t del Grupo I y a 974,1 t del Grupo II, que fueron autorizados por la Comisión, según Reglamento (CE) 1818/2004.

C) SUPERFICIES DE CULTIVO

Las superficies cultivadas de tabaco se adaptan, lógicamente, a las cantidades establecidas por los umbrales de garantía. Su evolución durante los últimos cinco años se expone en el cuadro n.º 12.

Cuadro n.º 12:

SUPERFICIES DE TABACO. EVOLUCIÓN 2000-2004 (ha)

Grupo	Variedad	2000	2001	2002	2003	2004 (*)
I	Virginia	8.724	8.418	8.673	8.725	8.624
II	Burley E.	2.113	1.997	2.248	2.459	2.196
III	Burley F. y Havana	2.361	2.242	1.792	1.354	1.300
IV	Kentucky	11	11	11	11	11
Total		13.209	12.668	12.724	12.549	12.131

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(*): Provisional.

D) PRODUCCIÓN CONTRATADA

La producción de tabaco contratada por los agricultores con las empresas de primera transformación, en el período 2000-2004, se indica en el cuadro n.º 13.

Cuadro n.º 13:

PRODUCCIÓN DE TABACO CONTRATADA. COSECHAS 2000-2004 (t)

Grupo	Variiedad	2000	2001	2002	2003	2004 (*)
I	Virginia	29.190	29.599	29.912	28.804	30.213
II	Burley E.	6.057	5.779	6.508	7.059	6.511
III	Burley F. y Havana	6.940	6.685	5.291	3.867	3.918
IV	Kentucky	30	30	30	30	30
Total Contratada		42.217	42.092	41.741	40.760	40.672

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (*): Provisional.

La producción estimada de la cosecha 2004 asciende a 40.672 toneladas, correspondiente al grupo I (Virginia) el 74,3%, el 16% al grupo II (Burley procesable), el 9,6% al grupo III (Burley fermentable y Havana) y el resto al grupo IV (Fire cured).

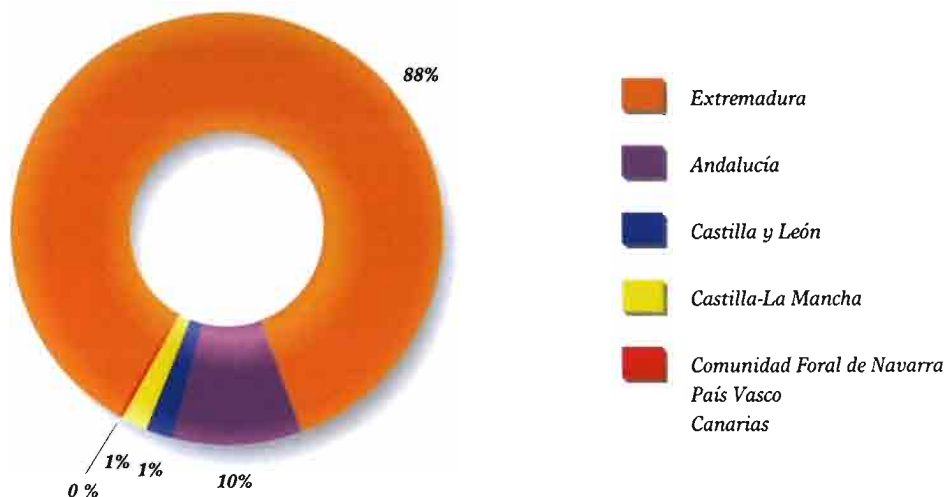
Cultivan estas producciones **5.015 productores** pertenecientes, prácticamente en su totalidad, a **diez agrupaciones de productores reconocidas**, de las que seis desarrollan sus actividades en Extremadura. Asimismo, están reconocidas y autorizadas para formalizar contrato con los productores cinco empresas de primera transformación, con el grado de implantación siguiente en la cosecha 2004: CETARSA (65,6%), AGROEXPANSIÓN (23%), WORLD WIDE TOBACCO (10,5%), TAES (0,85%) y MERCOCANARIAS el resto.

E) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de siete Comunidades Autónomas, según se expresa en el *Gráfico n.º 15*. La Comunidad Autónoma de Extremadura representa el

Gráfico n.º 15

% PRODUCCIÓN DE TABACO EN CC.AA.



87,2% del total nacional, el 10% Andalucía, el 1,3% Castilla y León, el 1,10 % Castilla-La Mancha, y el resto se produce en la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Canarias.

El cultivo de tabaco de los Grupos I y IV se concentra, prácticamente en su totalidad, en Extremadura (provincia de Cáceres), que mantiene su primacía también para los Grupo II y III, si bien con una mayor participación del Grupo III en Andalucía. Asimismo, Extremadura y Andalucía concentran el 75,43% y el 22,01%, respectivamente, de los productores nacionales, y el 75,55% y el 22,02% de las cuotas nacionales de producción inicialmente asignadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la cosecha 2004. Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Foral Navarra, País Vasco y Canarias se reparten el resto de las cuotas de producción y consecuentemente, las superficies cultivadas y las producciones obtenidas del total nacional.

F) PRECIOS COMERCIALES

Además de la prima comunitaria que reciben los productores con cuota de tabaco, las Organizaciones Profesionales y las Agrupaciones de productores (APAS) negocian con las cinco empresas de primera transformación de tabaco, reconocidas en base a la reglamentación comunitaria y con capacidad para formalizar contratos de compraventa de tabaco en España, los precios comerciales que, según variedades de tabaco y calidad, percibirán los productores por la venta de la producción de su cosecha.

Los *precios comerciales máximos y mínimos* fijados para la contratación, así como los precios medios, en euros por kilogramo, percibidos por los productores, diferenciados por grupo de variedades, correspondientes a la cosecha 2004, se reflejan en el *cuadro n.º 14*.

Cuadro n.º 14:

Grupo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio medio (*)
I. Virginia	1,25	0,01	0,62
II. Burley E.	0,90	0,01	0,34
III. Burley F. y Havana	0,80	0,01	0,30
IV. Kentucky	1,44	0,02	0,73

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(*): Provisional.

G) ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

El cultivo del tabaco en España tiene una gran importancia socioeconómica y se concentra en las provincias de Cáceres y Granada. En la cosecha 2004, en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía se contrató el 87,20 por ciento y el 10,00 por ciento, respectivamente, del total de la producción nacional contratada con las empresas de primera transformación establecidas en España, que alcanzó las 40.672 t. Su cultivo representa el modo de vida de los 5.015 productores con cuota inicial de producción asignada en la cosecha 2004 en siete Comunidades Autónomas y genera al año unos 1.500.000 jornales directos en agricultura y otros 450.000 más entre las industrias transformadoras y empresas de servicios.

En Extremadura se registra uno de los porcentajes más altos de paro en España, con el 17,51% de la tasa media anual de paro para ambos sexos considerando la población parada respecto a la activa; si se considera la población parada más los parados que buscan un primer empleo, ese porcentaje sube al 19,92%. En Andalucía esos porcentajes son respectivamente el 15,99% y el

18,21%. Estos datos para el total nacional son el 10,38% y el 11,82%. Datos según Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2004.

En Cáceres estos porcentajes son el 12,89% y el 14,47% respectivamente, lo que supone en comparación con los existentes para Extremadura una minoración del paro del orden de cinco puntos. La *evolución de la población* de hecho en esta provincia en el período 1960-2001, en un total de municipios tabaqueros cuya producción representa el 81% de la producción nacional, *experimentó un crecimiento del 17%*, mientras que la evolución de la población en el resto de municipios tabaqueros (excluyendo Cáceres capital), registró una pérdida del 25% en igual periodo. Por tanto, el cultivo del tabaco es generador de empleo y fijador de población en el medio rural y tiene, por tanto, una alta incidencia social.

H) LA OCM VIGENTE HASTA LA COSECHA 2005

El Consejo aprobó una **reforma importante de la OCM del tabaco en 1998** en el que establece el mantenimiento de la ayuda a la producción y posibilita la mejora económica del sector incentivando la calidad mediante la modulación de una parte de la ayuda (prima) según precio comercial, flexibiliza y simplifica el régimen de cuotas y pretende un mejor cumplimiento de los requerimientos en materia de salud y protección del medio ambiente.

Para España se consolidan las cuotas de producción dentro de un umbral garantizado de 42.145 t por grupos de variedades a distribuir entre los productores individuales y las agrupaciones de productores trienalmente. Se crea una reserva nacional de cuotas por Estado miembro que se alimenta y distribuye anualmente, para favorecer la reconversión de los productores y la reestructuración de las explotaciones.

En esta reforma se incorporó una **nueva definición de prima comunitaria** que consta de una parte fija, una parte variable y una ayuda específica. La relación entre la parte variable y la prima varía anualmente y por grupo de variedades; a partir de la cosecha 2003 la parte variable de la prima representa el 35% en el Grupo I y II, 40% en el Grupo III y 32% en el Grupo IV del importe total de la prima de cada variedad. La *parte fija* de la prima la reciben todos los productores que entreguen su tabaco a una empresa de transformación en el marco de un contrato suscrito previamente con las empresas transformadoras, y la *parte variable* sólo la reciben los productores miembros de agrupaciones de productores que se modulará según precio comercial. Asimismo, las agrupaciones de productores reciben una **ayuda específica** equivalente al 2% del importe de la prima.

El Reglamento (CE) 546/2002, del Consejo, de 18 de marzo, consolida nuestras cuotas de producción garantizadas en 41.872 toneladas para la cosecha 2002 y en 40.991 toneladas para cada una de las cosechas de 2003 y 2004, que se proroga para la cosecha 2005, por el Reglamento (CE) 854/2004, del Consejo, y modifica la obligación existente de crear una reserva nacional de cuotas, quedando opcional su constitución por el Estado miembro.

Los principales instrumentos de la OCM actual son:

- Un régimen de primas.
- Umbrales de garantía comunitarios.
- Programa de readquisición de cuotas por la Comisión.
- Un Fondo de tabaco para financiar acciones de reconversión.
- Derechos aduaneros a la importación.
- Medidas de orientación de la producción.
- Un régimen de intercambios con terceros países.

En la cosecha 2004, tercera del periodo trienal 2002-2004, los productores han seguido acogidos, tal como establece la nueva normativa comunitaria, a la posibilidad de realizar transmisiones de cuotas por transferencias de explotaciones (mediante venta o arrendamiento de fin-

cas, unificación familiar, etc.), lo que ha permitido avanzar en la optimización del tamaño de las explotaciones y en la racionalización de las mismas, con los consiguientes incrementos de la productividad.

Además, existen tres instrumentos que permiten dar una gran flexibilidad al régimen de cuotas:

- 1º. Transferencias de cantidades entre umbrales de garantía de diferentes grupos de variedades, a propuesta de los Estados miembros, motivada por la dificultad de comercialización de un determinado grupo de variedades y buscando, además, conseguir una mayor especialización e incrementar la productividad de sus explotaciones, son autorizadas por la Comisión, respetando la neutralidad presupuestaria.
- 2º. La posibilidad, por un productor titular de cuota, de entregar en una cosecha hasta un 10% más de su cuota con cargo a la cosecha siguiente.
- 3º. Las cesiones de cuotas, totales o parciales, entre productores del mismo Estado miembro, bien de forma temporal o definitiva.

Para un análisis de las concretas ayudas otorgadas véase el *Capítulo IV: Intervención y regulación de mercados agrarios*.

I) COMERCIO EXTERIOR

El valor total de las importaciones en 2004, alcanzó los 1.565.723 miles de euros, valor correspondiente a la importación de 87.811 toneladas de productos del tabaco, frente a los 1.327.591 miles de euros que corresponden a 83.297 toneladas importadas en 2003; esto supone un incremento del 5,42% de la cantidad importada y del 17,94% de su valor.

Se exportaron 35.899 toneladas de productos de tabaco, con un valor 168.930 miles de euros, respecto a 39.683 toneladas en 2003 con un valor de 158.127 miles de euros; esto supone una minoración del 9,54% de la cantidad exportada y un incremento de su valor del 6,83%.

La balanza comercial continúa siendo claramente negativa, incrementándose el déficit respecto al año anterior, un 19,03% en cantidades y un 19,44% en valor.

1.3. Cultivos de productos industriales

1.3.1. Azúcar

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2004. (PROYECTO DE REFORMA DE LA OCM DEL AZÚCAR).

En Julio del 2004 la Comisión presentó una Comunicación al Consejo de la UE y al Parlamento Europeo en la que se recogen las líneas básicas de reforma del régimen del azúcar.

La nueva orientación de la PAC se aleja del apoyo al precio y a la producción y crea la necesidad de una reforma del régimen del azúcar. Por otra parte, la Comisión entiende que el diferencial de precios existente entre la UE y terceros países y los compromisos internacionales de la UE han potenciado un mayor déficit estructural del azúcar en la UE, debido a que la rigidez del sistema actual no permite incentivar el cambio.

Este proyecto de reforma actualmente en discusión implicaría para España reducciones de precios, que como consecuencia del precio derivado serían:

- 1ª fase: Un precio de intervención derivado del azúcar que de 649 €/t pasa a 506 €/t (Reducción del 22%). Un precio mínimo derivado de la remolacha de 48,2 €/t pasa a 42,1 €/t (Reducción del 32%).

- 2ª fase: Un precio de intervención del azúcar de 506 €/t pasa a 421 €/t (Reducción del 35% respecto al precio inicial de azúcar derivado). Un precio mínimo de remolacha de 32,8 €/t pasa a 27,4 €/t (Reducción del 43,15% respecto al precio mínimo inicial de la remolacha).

El coste anual de OCM se sitúa en 1.350 millones de euros. Se produciría un incremento de las importaciones de 1,8 a 2,4 millones de toneladas de azúcar preferente. Habría una reducción global de la producción de la UE de 20,5 a 17,5 millones de toneladas de azúcar. Las exportaciones subvencionadas descenderán 2 millones de toneladas de azúcar al año.

B) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Producción

La superficie de remolacha durante la campaña 2003/2004 se sitúa en 102.500 ha, lo que supone una disminución respecto a la campaña 2002/2003, del 9,73%.

La superficie estimada de remolacha de la campaña 2004/2005 se sitúa en 110.000 ha, lo que representa un 10% de aumento respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva de remolacha en la campaña 2003/2004 alcanza la cifra de 9,1 millones de toneladas. Esta cifra de producción representa un aumento del 3% respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva en España de azúcar de remolacha de la campaña 2003/2004 se situó en 918.691 t y de azúcar de caña en 4.934 t.

La producción provisional de azúcar de remolacha molturada en España en la campaña 2004/2005 se estima en 1.061.000 t y en 5.000 t el azúcar procedente de la caña. La estimación de rendimiento en azúcar de la remolacha molturada en España en la campaña 2004/2005 es de 9,64 t/ha.

El rendimiento medio de azúcar blanco en la Comunidad, correspondiente a la campaña 2003/2004 alcanza la cifra de 8,66 t/ha, lo que supone respecto a la campaña anterior una disminución del 5%.

El rendimiento medio estimado de azúcar blanco en la Comunidad en la campaña 2004/2005 se sitúa en 8,17 t/ha, lo que supone respecto a la campaña anterior una ligera disminución; las cifras de rendimiento estimado en la misma campaña oscilan entre 10,89 t/ha en Francia y 4,80 t/ha en Finlandia.

Consumo

El consumo total de azúcar en España para la campaña 2003/2004 se situó en 1.248 miles de t de azúcar blanco. En esta cifra se incluye el consumo total de Canarias que asciende a 61.000 t. Respecto al año anterior, la demanda ha registrado una disminución del 1,2%.

El consumo de azúcar en la Comunidad Europea (15 miembros) para la campaña 2003/2004 alcanza la cifra de 13.238 miles de t, lo que supone un aumento respecto a la campaña anterior del 1,7%.

A nivel mundial el consumo en la campaña 2003/2004 se situó en 142.844,9 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 2% respecto a la campaña anterior. Los stocks mundiales representaban al final de la campaña el 46% del consumo.

Precios

Los precios institucionales que se establecen en el artículo 2 del Reglamento del Consejo 1260/2001, son válidos para las campañas de comercialización 2001/2002 a la 2005/2006. Se recogen en el *cuadro n.º 15* los precios para las zonas no deficitarias:

Cuadro n.º 15:

	€/t
Precio de intervención del azúcar blanco	631,9
Precio de intervención del azúcar bruto	523,7
Precio base de la remolacha	47,67
Precio mínimo de la remolacha A	46,72
Precio mínimo de la remolacha B *	34,42

Fuente: UE.

(*) En aplicación del artículo 15, párrafo 5 del Reglamento (CE) 1260/2001.

Anualmente la Comisión fija, en el seno del Comité de Gestión, los precios de intervención de azúcar blanco y los precios mínimos de la remolacha A y de la remolacha B, para las zonas deficitarias; Reino Unido, Irlanda, Finlandia, Portugal y España.

En las zonas deficitarias, el precio de intervención derivado para el azúcar blanco en la campaña 2004/2005 es el siguiente:

Para Irlanda, Reino Unido, Portugal y Finlandia 64,65 €/quintal métrico (q)

Los precios del azúcar para España en la campaña 2003/2004 han sido los siguientes:

	€/t
Precio de intervención derivado del azúcar blanco	648,8
Precio mínimo de la remolacha A	48,92
Precio mínimo de la remolacha B	34,62
Precio mínimo de la remolacha B *	31,04
Precio mixto de la remolacha	47,69

(*) En aplicación del apartado 5 del artículo 15 del Reglamento (CE) n.º 1260/2001

Desde la adhesión a la Unión Europea, España, por Acuerdo Interprofesional reconocido, ha sustituido los precios mínimos A y B por un precio mixto obtenido por una media ponderada de los dos precios mínimos. Este precio mixto es utilizado también por Bélgica y Países Bajos.

Los precios del azúcar blanco en el mercado internacional se reflejan en el gráfico n.º 16. El precio más bajo se ha registrado en el mes de enero. La media de precios de enero a diciembre en 2004 fue de 238,56 \$/t, suponiendo esto un aumento del 11,7% respecto al año 2003.

Gestión del mercado

Intervención

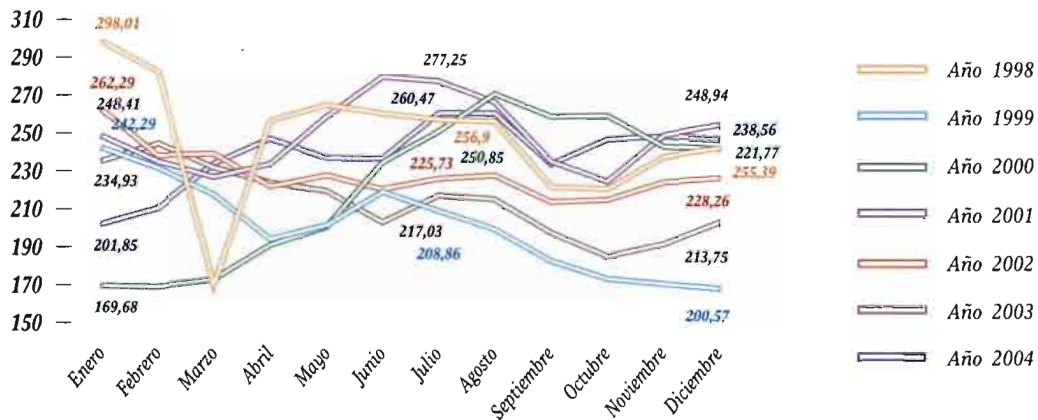
Durante el año 2004, no se ofreció en España ninguna cantidad de azúcar al Organismo de Intervención, situación que se ha venido dando anualmente desde la fecha de la adhesión. Lo que significa que el mercado funciona con fluidez.

Programa de exportación

Se exportaron en total, con cargo al programa de la campaña 2003/2004, 1.836.450 t de azúcar.

Gráfico n.º 16

VARIACIÓN DEL PRECIO DEL AZÚCAR EN EUROPA



Las restituciones a la exportación concedidas en la campaña 2003/04, oscilaron entre los 46.240 euro/qm (29-07-04) y los 53.164 euro/q (08-01-04) con una media ponderada de 44.900 euro/q. En relación con la campaña anterior esta restitución supone una bajada del 8,3%.

Industria química

Las restituciones a la producción de azúcar con destino a la industria química oscilaron en la campaña 2003/2004 entre un máximo de 466,18 €/t a un mínimo de 394,81 €/t.

Melazas

Semanalmente se aprueban los precios representativos y los derechos de entrada para la melaza de caña y la de remolacha.

Durante la campaña 2003/2004, los precios representativos se han movido en el intervalo siguiente:

- Melaza de caña: Máximo 8,60 euro/q Mínimo 5,77 euro/q
- Melaza de remolacha: Máximo 10,05 euro/q Mínimo 8,28 euro/q

C) RÉGIMEN DEL AZÚCAR

Régimen de cuotas

El Reglamento (CE) del Consejo 1260/2001 mantiene el mismo sistema de reducción de cuotas eventual que en la anterior OCM a fin de poder respetar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Agrícola, GATT, por medio de unos coeficientes determinados por producto, por Estado y por cuota A y B. España tiene asignadas las cuotas que se reflejan en el Cuadro n.º 16 para el período 2001/2002 a 2005/2006:

Cuadro n.º 16:

CUOTAS AZÚCAR. Periodo 2001/2002 a 2005/2006

Comunidad	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Azúcar	11.894.223,3	2.587.912,2
Isoglucosa	249.713,3	51.011,6
Jarabe de Insulina	259.585,1	61.132,9

España	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Azúcar	957.082,4	39.878,5
Isoglucosa	74.619,6	7.959,4
Jarabe de Insulina	0,0	0,0

En la campaña 2003/2004, las previsiones antes mencionadas superaron los compromisos de la OMC y se han reducido las cuotas a nivel comunitario en 215.513 toneladas: 206.646 t corresponden al azúcar, 44.291 t a la isoglucosa y 4.576 t al jarabe de inulina.

Las cuotas de producción de azúcar en España, por empresas, vienen recogidas en el Cuadro n.º 17, expresadas en cantidades equivalentes de azúcar blanco:

Cuadro n.º 17:

CAMPAÑA 2003/2004

	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Unión azucarera, Agrupación de Interés Económico	744.748,5	30.890,9
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	140.550,6	5.952,6
Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima	66.315,7	2.807,3

Las cuotas de producción de isoglucosa en España fueron las señaladas en el Cuadro n.º 18, expresadas en cantidades referidas a extracto seco:

Cuadro n.º 18:

CAMPAÑA 2003/2004

	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Roquette Laisa España, Sociedad Anónima	14.241,3	1.933,4
Cerestar Ibérica, Sociedad Limitada	20.568,7	2.121,5
Amylum Ibérica, Sociedad Anónima	39.096,7	3.828,5

Traslado de azúcar de una campaña a la siguiente

En la campaña 2003/2004 se han trasladado a la campaña 2004/2005, 109.837 t, lo que representa el 11,5% de la cuota A.

D) RÉGIMEN DE ABASTECIMIENTO DE AZÚCAR EN CANARIAS

El Reglamento (CE) n.º 1454/2001 del Consejo aprobó medidas específicas a favor de las islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas, entre los que se encuentra el azúcar y deroga el 1601/1992.

El Reglamento (CE) n.º 21/2002 de la Comisión establece los planes de abastecimiento y la fijación de las ayudas comunitarias por año natural que comienza el 1 de enero de 2002. En el sector del azúcar, para las partidas 17.01 y 17.02, se fijaron 61.000 toneladas de azúcar blanco y la ayuda prevista.

Las importaciones realizadas al amparo de este régimen en el año 2004 se sitúan en 60.000 toneladas, de las que el 94% corresponden a certificados de importación y el resto a certificados de ayuda.

E) COMERCIO EXTERIOR

En la campaña 2003/04, el comercio exterior de España, incluida las Islas Canarias, registró una cifra de **importaciones** de 442.000 toneladas de azúcar blanco, lo que representa un aumento del 7% respecto a la campaña anterior. Las **exportaciones** alcanzaron un total de 73.000 toneladas.

La mayoría de las importaciones de azúcar realizadas por España procedieron de la UE, siendo Francia el principal suministrador, seguido de Portugal. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros, siendo los principales clientes, en esta campaña: Siria, Argelia y Albania.

1.3.2. Lúpulo

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

La superficie total de lúpulo en la cosecha 2.004 en España ha sido de 633,73 ha, de ellas 628,98 ha corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 4,75 ha a la de La Rioja. La superficie total cosechada ha disminuido levemente respecto a la sembrada en 2003.

Las variedades cultivadas, son: Nugget (99%) y Hallertauer Magnum (1%); las dos son variedades amargas o superamargas.

La producción ha sido de 1.336,52 toneladas de lúpulo seco, experimentando un incremento del 2,5% respecto al año anterior. El rendimiento medio por hectárea ha sido de 2.109 kg. Las condiciones climatológicas durante esta cosecha han sido buenas.

El contenido de ácidos alfa se sitúa en los siguientes niveles: variedades H. Magnum (12,80%) y Nugget (11,50%). La producción total de ácido alfa, ha sido de 153,85 toneladas.

El número de explotaciones ha sido de 406, lo que supone una disminución del 2% respecto a la cosecha 2.003; todas ellas agrupadas en dos agrupaciones de productores (APAS).

El 97% de la producción de lúpulo se ha comercializado bajo contrato, a través de la Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo, a precios que se sitúan en 3,45 €/kg para la variedad H. Magnum y 3,10 €/kg para la variedad Nugget. El 3% restante, de la variedad Nugget, sin contrato, se ha vendido a un precio de 1,76 €/t.

B) NORMATIVA NACIONAL

El desarrollo de la normativa comunitaria se aprobó el Real Decreto 218/2.004, de 6 de febrero sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas. *Para más información sobre el tema, véase el Capítulo XII: "Disposiciones legales de carácter general, convenios y resoluciones en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación".*

C) COMERCIO EXTERIOR

Durante la campaña 2003/2004 (septiembre 2003/agosto 2004) los movimientos totales de importación y exportación son los reflejados en el *cuadro n.º 19*.

Cuadro n.º 19:

Partida	Producto	Importaciones (kg)	Exportaciones (kg)
12.10.10.00	Conos de lúpulo sin quebrantar	0	0
12.10.20.10	Conos de lúpulo quebrantados y molidos	98.404	0
12.10.20.90	Los demás	541.320	719.012
13.02.13.00	Jugos y extractos de lúpulo	271.839	3.844

Fuente: MAPA.

- 100 kg de lúpulo quebrantado constituyen aproximadamente 110 kg de conos sin quebrantar.
- 100 kg de extracto constituyen aproximadamente 350 kg de conos sin quebrantar.

Todas las importaciones proceden de la Unión Europea, principalmente de Alemania, y la mayoría de las exportaciones han ido a Italia.

1.4. Frutas y hortalizas

1.4.1. Frutas y hortalizas frescas

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Para el conjunto de hortalizas, el año 2004 parece ser el inicio de un cambio de la tendencia a la baja mostrada durante los últimos años, tanto por la superficie total dedicada al cultivo como por su producción conseguida. En relación a 2003, la superficie cultivada registra en conjunto un aumento ligeramente inferior al 3%, aunque arroja un volumen de producción con un incremento superior en más del 9,5% al obtenido en dicho año, como resultado de unos rendimientos generalmente mayores. Esto se produce fundamentalmente debido a unas condiciones climáticas favorables, que variarán según los productos y zonas.

En el *cuadro n.º 20* se indican las variaciones registradas tanto por las superficies de cultivo como por las producciones de las principales hortalizas en relación a 2003.

La evolución de la patata tanto en superficie como en producción con relación a 2003, supone respectivamente descensos del 6,3% y del 1,6%. En la *extratemprana* el aumento de un 19,5% en su superficie se corresponde con un aumento semejante en su producción, el 20%. En los restantes tipos, la reducción experimentada por la superficie, 7,6% en la *temprana*, 4,3% en la de *media estación* y

Cuadro n.º 20:

	Sup. (%)	Prod. (%)		Sup. (%)	Prod. (%)
Ajo	+1,4	-10,1	Haba verde	+17,9	+25,4
Alcachofa	+2,2	+1,1	Judía verde	-3,8	-10,3
Cebolla	-2,6	+10,0	Lechuga	+6,4	+9,1
Col, repollo	+8,5	+24,9	Melón	-5,7	+6,8
Coliflor	+0,3	+1,1	Pimiento	-1,0	+1,2
Espárrago	-6,1	-9,0	Sandía	+4,5	+7,1
Fresa y fresón	-7,0	+9,0	Tomate fresco	+1,5	+3,4
Guisante cerde	+22,4	+20,3	Tomate conserva	+15,2	+31,5

Fuente: MAPA.

11,4% en la tardía, se traduce en una ligera disminución de la cosecha para la temprana (0,5%), un suave aumento para la de media estación (1,9%) y una disminución más acusada para la tardía (8,2%).

Analizando el conjunto de las hortalizas, el mayor volumen de oferta en el año 2004, unido al aumento del consumo (ligeramente superior al 6%), ha hecho que lo más destacable de sus campañas de comercialización durante 2004 sea, en líneas generales, su normalidad, con un desarrollo en cuanto a precios semejante al de la campaña anterior; aunque esto se mostraban ligeramente inferiores en la mayoría de los productos, prácticamente desde principios de año, con la excepción de las cebollas, los pimientos, las alcachofas y los champiñones, principalmente.

En lo que respecta a patata, a pesar del menor volumen de producción con relación a 2003, pero con una oferta similar debido a las importaciones, lo más destacable de su campaña de comercialización durante 2004 ha sido la fluidez en la comercialización durante la mayor parte del año, con precios al productor que en algunos momentos del primer semestre sobrepasan en gran medida los del año anterior, pero que vuelven a retroceder en el último trimestre.

Las frutas bajan su producción en conjunto como consecuencia de las variaciones negativas experimentadas en la mayoría de las especies, reduciéndose el volumen de oferta respecto a 2003 en un 7,6 % (disminución de un 21,5% en fruta dulce y aumento de un 4,0% en cítricos). Las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las expresadas en el *cuadro n.º 21*.

Las cotizaciones presentadas por el conjunto de las frutas han sido, en general, superiores a las de la campaña anterior, incidiendo ligeramente en un desarrollo normal de sus mercados.

Por cuarto año consecutivo aumenta ligeramente, en torno al 5,5 %, el consumo de frutas durante 2003.

Cuadro n.º 21:

	%		%
Naranja	+5,1	Cereza	-34,2
Pequeños cítricos	+0,7	Melocotón	-26,6
Limón	+7,7	Ciruela	-35,2
Pomelo	+2,4	Plátano	+1,2
Manzana	-23,8	Almendra	-56,7
Pera	-21,1	Avellana	+112,6
Albaricoque	-13,1	Uva de mesa	-4,3

Fuente: MAPA.

Nota: Las variaciones reflejadas en cítricos se refieren a las campañas 2003/04 y anterior.

B) GESTIÓN DEL MERCADO

Frutas y Hortalizas en general

Mercados Hortofrutícolas

La regulación del sector hortofrutícola mediante el Reg. (CE) n.º 2200/96 encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas tanto de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de Programas Operativos como de la intervención, por medio de las retiradas de productos del mercado interior. También contribuye a la gestión el régimen de intercambios con países terceros, por medio de las restituciones.

A pesar del diferente comportamiento de las campañas de comercialización de las distintas frutas y hortalizas durante 2004, respecto a 2003, las necesidades coyunturales de apartar del mercado volúmenes sobrantes han resultado menos importantes, en términos absolutos, que los efectuados en los últimos ejercicios precedentes. Así se ha mantenido el porcentaje de retiradas dentro de los límites máximos de los respectivos umbrales de intervención, incluso en cifras que pueden considerarse bajas.

Aunque las operaciones de retirada pueden afectar a todos los productos hortofrutícolas, las cantidades retiradas del mercado nacional en la última campaña FEOGA (2003/2004), para aquellos con derecho a indemnización comunitaria que figuran en el Anexo II del citado Reglamento (CE) n.º 2200/96, entre los que destaca el tomate con 56.169,9 t, ascienden a 128.461,6 t (un 23,8% menos que la campaña anterior). Para los restantes productos hortofrutícolas sin indemnización comunitaria de retirada, las cantidades retiradas del mercadonacional ascienden a 7.315,3 t (un 52,9% mayor), de los que 5.103,0 t corresponden a lechuga. El coste total de dichas intervenciones se ha elevado a 11,85 millones de euros.

Para la campaña FEOGA 2004/2005, las retiradas, hasta el 31 de diciembre de 2004, suponen 102.256,6 t, cifra inferior a la registrada en la misma fecha del año pasado y que previsiblemente sólo podrá variar ligeramente (la campaña FEOGA abarca el año natural en tomate y coliflor y tradicionalmente las retiradas suelen realizarse a principio de campaña).

En lo que se refiere a las restituciones a la exportación hacia países terceros de los productos hortofrutícolas, que afectan concretamente al tomate, almendras grano, avellanas cáscara, avellanas grano, nueces cáscara, naranjas, limones, uvas de mesa, manzanas, melocotones y nectarinas, el montante total percibido por dicho concepto durante el ejercicio de 2004 asciende a 6,5 millones de euros.

Programas Operativos

Las Organizaciones de Productores reconocidas en virtud del Reglamento (CE) 2200/96 que constituyen, anualmente, un Fondo Operativo con objeto de financiar inversiones previstas en Programas Operativos aprobados por la Administración y retiradas del mercado de frutas y hortalizas, se benefician de una ayuda económica comunitaria equivalente al 50% de las inversiones realizadas y costeadas con dicho Fondo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada Organización.

Durante 2004 se han aprobado por las distintas autoridades administrativas para su ejecución en 2005 la financiación de Fondos Operativos, con un montante total en inversiones de 162,293 millones de euros. La ayuda económica correspondiente a recibir por el sector, durante 2005, ascenderá a 81,146 millones de euros.

Reestructuración y mejora del cultivo de frutos de cáscara y de las algarrobas

Ante la finalización de los Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, puestos en marcha por el Consejo de la Unión Europea en 1990, y con

el fin de mantener la viabilidad del sector, se aprobó el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, y fue complementado con el Reglamento (CE) 2237/2003 de la Comisión, de 23 de diciembre. En ellos, la Unión Europea estableció un sistema permanente de apoyo a las superficies de los frutos de cáscara, consistente en la concesión de una ayuda comunitaria de 120,75 €/ha hasta un máximo, para España, de 568.200 ha. Esta ayuda puede complementarse, hasta otros 120,75 €/ha, con ayudas nacionales, lográndose de esta forma la misma ayuda que el sector tiene a través de los Planes de Mejora.

Los hechos más destacables en el año 2004 fueron los derivados de la aplicación de la nueva reglamentación comunitaria a las superficies de frutos de cáscara y de algarrobas que habían finalizado su Plan de Mejora. Para ello, se publicó la *Orden APA/717/2004, de 17 de marzo*.

Recibieron esta ayuda 302.956,18 ha en 2004, de ellas 13.373,52 ha de avellano y 289.582,66 ha del resto de las especies (almendro, nogal, pistacho y algarrobo). Con este fin, el MAPA transfirió a las Comunidades Autónomas, donde existían esas superficies, 3.785.768,46 €.

Plátano

Dos son los hechos más relevantes sucedidos que afectaron al desarrollo de la campaña 2004:

1. El buen funcionamiento de la ayuda compensatoria como mecanismo para mantener la renta de los productores comunitarios.
2. El inicio en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de las negociaciones para sustituir el actual régimen comunitario de importación de plátanos, basado en un sistema de contingentes, por otro basado en un arancel único (régimen Tariff only).

Sobre la primera cuestión, para 2004, se ha fijado una ayuda de 281 €/t como compensación económica a los productores. Ello, supuso una compensación total para los productores canarios de 117,57 millones de euros al situarse su producción comercializada en 418.400 t.

Con relación al régimen tariff only, la Comisión obtuvo del Consejo un mandato para abrir negociaciones en el seno de la OCM. A finales de 2004 la Comisión sostuvo los primeros contactos con los principales países latinoamericanos exportadores de plátanos.

Patata

En función del Real Decreto 617/98 y del Real Decreto 970/02, con el fin de crear Fondos Operativos por parte de las Agrupaciones de Productores de Patata, para mejorar las condiciones de producción y comercialización del sector, durante el año 2004 se han aprobado transferencias a las Comunidades Autónomas (para constitución del Fondo) por un total de 890.500 €, en función de las necesidades comunicadas por las propias Comunidades Autónomas. Estas cantidades han sido distribuidas de la siguiente manera: 262.500 € a Baleares, 370.000 € a Castilla y León y 258.000 € a La Rioja.

A la ayuda concedida por el Ministerio habría que añadir la cantidad concedida por las Comunidades Autónomas que puede alcanzar el mismo nivel.

Saneamiento de la producción de albaricoque

En los últimos años, se viene observando que la variedad de albaricoques Búlida presenta problemas por su baja productividad y calidad de la fruta, por lo que encuentra dificultades para adaptarse a lo demandado en los mercados.

Ante esto, con el fin de facilitar el arranque de esta variedad y su sustitución por otras variedades recomendadas se ha publicado la Orden APA/3168/2003, de 29 de octubre, por la que se regulan las ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad Búlida, modificada por la Orden APA/2576/2004, de 21 de julio, que establece una ayuda máxima de 4.500 €/ha, que puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El periodo de ejecución de la ayuda es del año 2004 al año 2006. No obstante, el plazo de presentación de solicitudes del régimen concluyó en el año 2004, por lo que ya se conoce el número total de hectáreas beneficiarias, que ronda las 1.300 hectáreas. El 75% de las hectáreas beneficiarias se encuentran ubicadas en la Región de Murcia, perteneciendo el 25% restante a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio 2004 se han arrancado unas 500 hectáreas.

C) TRAZABILIDAD

En noviembre de 2004 se publicó en el BOE la Orden APA/3649/2004 por la que se establecen ayudas durante el periodo 2004-2006 para la implantación de sistemas de trazabilidad a entidades asociativas productoras de frutas y hortalizas. El propósito de esta Orden es promover la implantación de modernos sistemas de trazabilidad con objeto de que las entidades asociativas de frutas y hortalizas sean capaces de afrontar las exigencias que la gran distribución realiza en este sentido. En el periodo 2004-2005 se prevé que el monto total de estas ayudas ascienda a casi 14,5 millones de euros, esperándose que el número de entidades beneficiarias ronde las 400.

D) COMERCIO EXTERIOR

Nuestra balanza comercial durante 2004 ha resultado con sendos saldos positivos de 2.496,4 millones de euros para las hortalizas y 3.057,1 millones de euros para las frutas.

Estos valores se recogen en el cuadro n.º 22.

Cuadro n.º 22:

COMERCIO EXTERIOR

		Exportación		Valor porcentual 2004/2005	
		Miles t	Millones euros	t	€
Hortalizas (cap. 07)	2003	4.029,1	3.381,6	+3,6	-1,6
	2004	4.173,6	3.328,4		
Frutas (cap. 08)	2003	5.702,1	4.520,0	-3,6	-5,2
	2004	5.494,4	4.285,9		
		Importación		Valor porcentual 2004/2005	
		Miles t	Millones euros	t	€
Hortalizas (cap. 07)	2003	2.333,1	628,7	+33,4	+32,3
	2004	3.112,8	839,0		
Frutas (cap. 08)	2003	1.093,5	1.056,0	+6,6	+16,4
	2004	1.165,9	1.228,8		

Fuente: Elaboración propia con datos de C.S.C. Base de Datos de Comercio Exterior (Aduanas).

Continúa siendo la Unión Europea el principal destino de nuestros envíos, absorbiendo más de 88% en volumen y del 90% en valor, de los mismos.

1.4.2. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción o al cultivo en el marco de los Reglamentos de la UE.

A) PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PRECIOS.

La producción de tomates destinados a la transformación, en el marco de la regulación comunitaria, experimenta un *aumento*, situándose en 1.713.346 t, lo que supone una variación del 7,92% respecto a la campaña anterior. A su vez, la superficie cosechada de tomates ha aumentado, siendo alrededor de las 31.700 ha.

En melocotones y peras, la absorción de materia prima por la industria de conservas ha aumentado respecto a la campaña anterior, alrededor de un 23% en melocotones y un 12% en peras, de tal forma que la producción de éstas ha superado el umbral de transformación, como se muestra en el cuadro n.º 23.

Cuadro n.º 23:

FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA

	2003/2004 (Ud.: t)
Tomates	1.745.640
Melocotones	164.734
Peras Williams	36.598
Higos secos	10.905
Ciruelas pasas de Ente	278
Limonos	211.968
Naranjas dulces	490.648
Mandarinas	-
Clementinas para zumos	184.970
Clementinas para gajos	2.214
Satsumas	46.968
Pomelos	1.677

Fuente: Industrias ubicadas en España.

De todas estas cuantías, el contingente que ha recibido ayuda ha sido de 1.935.097 t. Para mayor información sobre el tema véase *Cap. V Intervención y regulación de mercados agrarios*

En cuanto a las frutas destinadas a pasificado, tanto la superficie de cultivo como la producción de las uvas pasas moscatel y de las ciruelas pasas de Ente no experimentan variaciones significativas. La producción de los higos secos se mantiene en el orden de las 10.000 t.

La producción de las distintas especies de cítricos entregados a la transformación ha experimentado en conjunto una disminución del 14,22% respecto a la anterior campaña. La producción de Satsumas mantiene una continua regresión debida a la competencia de las Satsumas en conservas originarias de China.

Los precios mínimos a percibir por los agricultores, en aquellos productos amparados en el régimen de ayuda a la producción, como son los higos secos y las ciruelas secas de Ente, se mantie-

nen al mismo nivel que en las pasadas campañas. Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte del precio establecido en la campaña precedente, ajustándolo según las variaciones del mismo producto destinado al consumo en fresco. Debe tenerse en cuenta, en su caso, además de la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias, tanto el precio de la materia prima en países terceros, como el comercio exterior de la UE.

Para los cítricos, desde la campaña 1997/98, y para los tomates, melocotones y peras, desde la campaña 2001/02, el régimen de la ayuda comunitaria cambió, en el sentido de que se fijó una cuantía de la ayuda a percibir por los organizaciones de productores y el precio de la compra venta se dejó libre, a negociar entre las partes.

B) COMERCIO EXTERIOR

Referente a los productos transformados de tomates, de melocotones y peras en almíbar, las importaciones en la campaña 2003/2004, al igual que en las campañas anteriores, carecen de significación y en cuanto a la exportación, las cantidades de los productos elaborados de *tomates* se sitúan en torno a las 177.000 t, que equivalen al 33% de la producción nacional, representando el comercio intracomunitario alrededor del 89% y siendo los principales países receptores Francia, Alemania y Reino Unido. Por productos, es el concentrado de tomate el que mayor peso tiene en las exportaciones, siendo los países destinatarios la UE y Estados Unidos. Las exportaciones de melocotones y peras Williams en almíbar representan del orden del 50% de la producción, experimentando desde el año 2001 una tendencia al alza, situándose en torno a las 90.000 t la exportación de melocotones y de 16.0000 t la de peras Williams.

Por lo que respecta a los *frutos pasificados*, las importaciones que se realizan de ciruelas pasas proceden de USA y de Francia, manteniéndose constantes, entre las campañas, las cantidades importadas. El sector de los higos secos sufre la competencia de las importaciones originarias de Turquía y en cuanto a las exportaciones se mantiene el mercado USA como principal destinatario de la pasta de higos.

En resumen, en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas y de cítricos la balanza comercial tiene un saldo netamente exportador.

C) GESTIÓN DEL MERCADO

Las medidas de ordenación y regulación de los mercados se disponen en los siguientes Reglamentos comunitarios:

- *Reglamento (CE) n.º 2201/96 del Consejo*, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.
- *Reglamento (CE) n.º 2202/96 del Consejo* por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos.

Principales medidas:

- Régimen de ayuda

La percepción de la ayuda por los beneficiarios se ampara en el contrato de compraventa celebrado entre las organizaciones de productores y las industrias. Dicho contrato ha sido homologado, por la correspondiente Orden Ministerial, para naranjas, limones, clementinas, satsumas, pomeños, melocotones, peras e higos.

Conforme a los Reglamentos comunitarios citados, los productos se pueden agrupar en función del régimen de ayuda que se les aplica:

- *Régimen de ayuda que se concede a las organizaciones de productores que entreguen para su transformación tomates, melocotones, peras y cítricos.*

Las cuantías de las ayudas son fijas y están recogidas en la normativa comunitaria pudiendo sufrir penalización en función del rebasamiento de los umbrales comunitarios. La ayuda la recibe el agricultor a través de las organizaciones de productores y el precio de la compra-venta es acordado libremente por las partes. En los cuadros n.º 24 y 25 se recogen las ayudas a frutas y hortalizas entregadas a la transformación, así como las ayudas a los cítricos.

Todos estos productos tienen establecido como estabilizador de la producción unos umbrales de transformación comunitarios, los cuales a su vez se distribuyen entre los distintos Estados miembros en umbrales nacionales. Las cantidades son expresadas en fruto fresco o materia prima entregada a la transformación. A partir de la campaña 2001/2002 la producción de tomates para la transformación se integró en este sistema de umbrales, como consecuencia de la "mini reforma" de la organización común de mercados, aprobada en noviembre de 2000.

El rebasamiento del umbral comunitario implica la reducción de la ayuda para aquellos Estados miembros en los que se haya sobrepasado su umbral nacional. A estos efectos se tendrá en cuenta las cantidades de umbral no transformadas en aquellos países que no hayan superado su umbral, constituyendo un sobrante que se distribuye entre aquellos países que hayan rebasado su umbral. En los cuadros n.º 25 y 26 se indican los umbrales de transformación tanto de frutas y hortalizas como de cítricos.

Cuadro n.º 24:

AYUDA A FRUTAS Y HORTALIZAS ENTREGADAS A LA TRANSFORMACIÓN
Campaña 2004/2005

Productos	Umbral transf. t	Subumbral t	Ayuda			
			Inicial (R.2201/96) €/t	Superación umbral	Disminución (%)	Definitiva €/t
Tomates	1.238.606		34,50	Comunitario y nacional		
Pelados enteros		111.612			0	34,50
Otros productos		1.126.994			14,89	29,36
Melocotones	180.794		47,70	–	0	47,70
Peras	35.199		161,70	Comunitario y nacional	19,5	130,09

Fuente: UE.

Respecto a los pomelos, en la campaña 2003/04 hubo una reducción de la ayuda de 54,14%, como consecuencia de la superación del umbral nacional.

Los umbrales correspondientes a España a partir de la campaña 2003/2004, referidos a fruto fresco, se mantienen en las mismas cantidades desde la campaña 2001/2002.

Para las uvas pasas la superficie especializada es de 53.000 ha.

Debido a las especiales características del sector de los tomates pelados enteros, a petición de España se incluyó en la normativa comunitaria la posibilidad de que los Estados miembros puedan adoptar la decisión de dividir su umbral nacional en *dos subumbrales*, para la fabricación de tomates pelados enteros en conserva y de otros productos. La distribución del umbral de España de tomates entre los dos subumbrales se implantó desde el primer año que la normativa lo permitió, campaña 2001/2002. Las cantidades respectivas a partir de 2003/2004 son: Tomates pelados enteros en conserva: 111.612 t y Otros productos: 1.126.994 t.

Cuadro n.º 25:

AYUDA PARA LOS CÍTRICOS ENTREGADOS A LA TRANSFORMACIÓN

Productos	Umbral Transf. España (t)	Ayuda R 2202/96 (€/100 Kg.)	2003/2004			2004/2005		
			España		Otros países	España		Otros países
			Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)	Disminución (%)	Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)	Disminución (%)
Naranjas	600.467		-			-		
Contratos plurianuales		11,27			Italia:			Grecia 0,64
Contratos de campaña		9,80			14,93			Italia 14,95
Productores individuales		8,82						Portugal: 0,29
Clemen., Satsum., Mandar.	270.186		-			-		
Contratos plurianuales		10,47			-			
Contratos de campaña		9,10						
Productores individuales		8,19						
Limonos	192.198		-			-		
Contratos plurianuales		10,47						
Contratos de campaña		9,10						
Productores individuales		8,19						
Pomelos	1.919		54,14			16,45		
Contratos plurianuales		10,47		4,80	Francia: 26,74		8,75	Grecia:
Contratos de campaña		9,10		4,17	Grecia: 19,83		7,60	7
Productores individuales		8,19		3,76	Italia: 33,29		6,84	

Fuente: UE.

Cuadro n.º 26:

UMBRALES DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS. Reg. (CE) 2201/96

	Tomates	Melocotones	Peras
Umbrales Comunitarios (*)	8.653.328	542.062	105.659
Umbrales nacionales			
Grecia	1.211.241	300.000	5.155
España	1.238.600	180.794	35.199
Francia	401.608	15.685	17.703
Italia	4.350.000	42.309	45.708
Chipre	7.944	6	-
Hungría	130.790	1.616	1.031
Malta	27.000	-	-
Países Bajos	-	-	243
Austria	-	-	9
Chipre	7.944	6	-
Polonia	194.639	-	-
Portugal	1.050.000	218	600
Eslovaquia	29.500	147	-

Ud. toneladas de fruto fresco. Fuente: UE.

(*): Ciruelas Pasas, Higos y Pasta de Higos, sin límite.

Cuadro n.º 27:

UMBRALES DE TRANSFORMACIÓN DE CÍTRICOS. Reg. (CE) 2202/96

	Naranjas	Limones	Toronjas y Pomelos	Pequeños cítricos
Umbrales Comunitarios	1.518.982	513.650	22.000	390.000
Umbrales nacionales				
Grecia	280.000	27.976	799	5.217
España	600.467	192.198	1.919	270.186
Francia	n.s.a.	n.s.a.	61	445
Italia	599.769	290.426	3.221	106.428
Chipre	18.746	3.050	16.000	6.000
Portugal	20.000	n.s.a.	n.s.a.	1.724

Ud. toneladas de fruto fresco.

Fuente: UE.

De igual forma, en el sector de los pequeños cítricos, como consecuencia de las diferencias que presentan los mercados de zumos y de gajos, los Estados miembros podrán decidir dividir su umbral nacional en dos subumbrales, para la transformación en gajos y para la transformación en zumos. España es el único país comunitario que elabora gajos de Satsuma y, en consecuencia, se establecieron los subumbrales a partir de la campaña 2001/02, con las siguientes cantidades, indicadas en el *cuadro n.º 28*:

Cuadro n.º 28:

SUBUMBRALES DE PEQUEÑOS CÍTRICOS (t) ESPAÑA

	Clementinas y Mandarinas. Zumos	Satsumas y Clementinas. Gajos
2004/2005	144.381	125.805

– Régimen de precio mínimo y de ayuda a la producción

La ayuda se concede a los transformadores que hayan abonado a los productores por la materia prima, al menos, el precio mínimo. Para determinar la ayuda en los productos pasificados debe tenerse en cuenta la cuantía de la ayuda fijada para la campaña precedente, ajustada con la evolución del precio mínimo, la diferencia entre los costes de la materia prima en la Unión Europea y en los principales países productores exportadores, la evolución del volumen de intercambios exteriores y de sus precios.

Este régimen se aplica a las ciruelas pasas de Ente y a los higos secos y sin que existan límites a las cantidades que se puedan beneficiar de la ayuda correspondiente. Las cuantías tanto de precios mínimos como de las ayudas se expresan en el *cuadro n.º 29*.

La variación de la ayuda para las industrias transformadoras de higos secos y ciruelas pasas, son consecuencia por un lado tanto del aumento como la disminución del precio de la materia prima en terceros países, respectivamente, y por otro de la revaluación del euro respecto al dólar en un 16,6%.

Cuadro n.º 29:

PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTÍA UNITARIA DE LAS AYUDAS

	2003/2004 €/t (1)	2004/2005 €/t (2)	Variación (%) 2/1	Publicado D.O. (UE)
Ciruelas pasas de ente				
Precio mínimo	1.935,23	1.935,23	0,0	12/08/04
Ayuda	804,15	923,17	14,8	
Higos secos (Calibre 75 a 105 frutos/kg)				
Precio mínimo	878,86	878,60	0,0	10/09/04
Ayuda	264,83	139,77	-47,22	
P. compra por organismos almacenadores	542,70	542,7	0,0	30/09/04

– Régimen de ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de pasas

La ayuda se fija por hectárea de superficie especializada y las pasas han de ser de la variedad Sultanina, Corinto y Moscatel. La superficie máxima especializada en la Comunidad Europea es de 53.000 ha. La cuantía de la ayuda se expresa en el cuadro n.º 30

Cuadro n.º 30:

CUANTÍA DE LA AYUDA AL CULTIVO DE UVAS PASAS

	2003/2004 €/t (1)	2004/2005 €/t (2)	Variación (%) 2/1	Publicado D.O. (UE)
Uvas pasas sultaninas				
Ayudas a la superficie	3.847	3.847	0,0	19/08/04
Uvas pasas moscatel				
Ayudas a la superficie	969	969	0,0	19/08/04

La cuantía de la ayuda por hectárea destinada a la variedad Moscatel, que es la que se cultiva en España, se ha mantenido constante con respecto a la campaña anterior, en la que aumentó un 10%.

 Restituciones a la exportación

Se siguen manteniendo las restituciones a la exportación para los tomates pelados enteros, las cerezas confitadas y cerezas conservadas provisionalmente, avellanas preparadas y determinados jugos de naranjas, como consecuencia de las dificultades que atraviesan dichos sectores debido a la retracción de la demanda y/o a la competencia en los mercados internacionales. Para la campaña 2003/2004, que comprende del 1 de julio al 30 de junio, se mantienen los plafones del GATT, tanto de las cantidades (143.000 t) como del presupuesto (8,3 millones de euros).

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas transformados durante el ejercicio 2004, representa una disminución del 15,4% respecto a la anterior campaña, siendo su importe de 2,2 millones de euros (incluidas las percibidas por los azúcares añadidos).

□ Otras medidas

Con el fin de evitar posibles perturbaciones por las importaciones originarias de terceros países, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior al de los productos similares cultivados en la UE, se mantienen las siguientes medidas:

- Contingente de importación de los champiñones en conserva.

Se mantiene la percepción de un derecho adicional a la importación en la UE para aquellas cantidades que superen las 30.165 toneladas (peso escurrido) de setas de la especie *Agaricus* en semiconserva (NC 07115100) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de Bulgaria, Rumanía y China. El importe de dicho derecho adicional es de 1.710 €/t para las semiconservas y de 2.220 €/t para las conservas. Dicha cuantía tiene un efecto disuasorio, por lo que no se han realizado importaciones fuera del contingente.

- Como consecuencia de la adhesión de los diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea en el año 2004, y para mantener las corrientes de intercambios que existían con terceros países, se ha aprobado un contingente arancelario autónomo de 2.400 t a partir del segundo semestre de 2004.
- Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva.

Para las importaciones procedentes de la República Popular China que tengan lugar durante el año comprendido entre el 11 de abril de 2004 y 10 de abril de 2005, se establece un contingente de 30.843 t, y otra cantidad de 2.314 t para las procedentes de otros países, que se incrementarán un 5% para cada período anual siguiente, con un recargo de 301 €/t cuando las importaciones superen estos contingentes. Esta cláusula será de aplicación hasta el 8 de noviembre de 2007.

A continuación se presentan los gráficos referidos a producciones de melocotones y peras destinados a la transformación (*Gráfico n.º 17*), evolución de la superficie destinada a uvas para pasificación (*gráfico n.º 18*) y cítricos transformados (*Gráfico n.º 19*):

Gráfico n.º 17

MELOCOTONES Y PERAS EN ALMIBAR Y/O EN JUGO NATURAL DE FRUTA.
MATERIA PRIMAS CON AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN. ESPAÑA

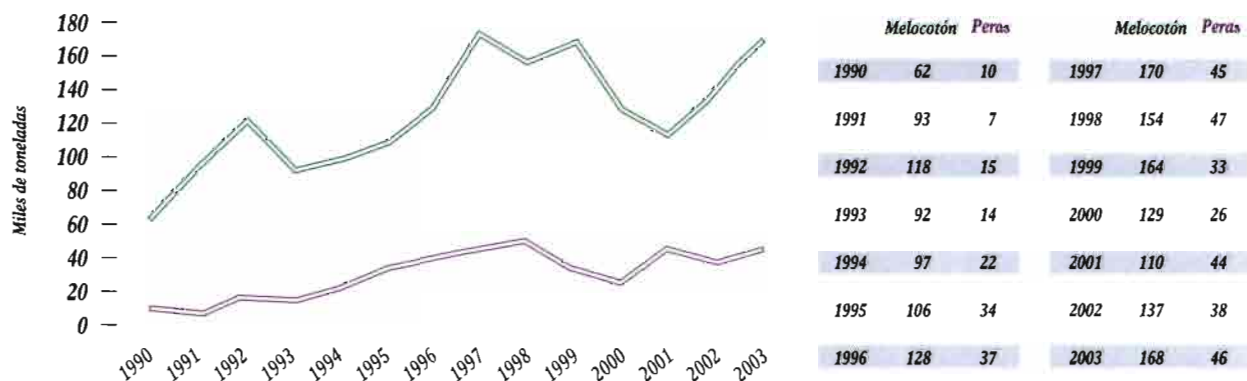


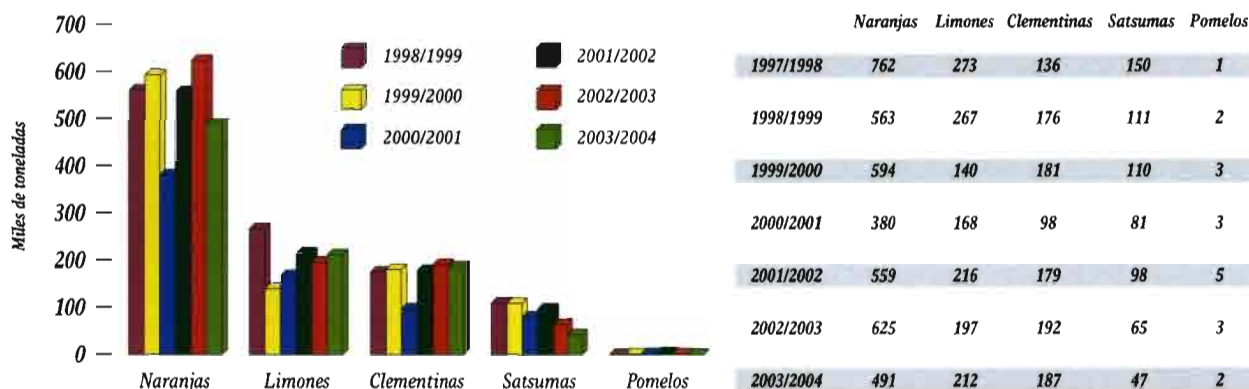
Gráfico n.º 18

UVAS PASAS MOSCATEL. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN ESPAÑA



Gráfico n.º 19

CÍTRICOS TRANSFORMADOS POR INDUSTRIAS DE ESPAÑA



1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Hechos relevantes 2004

a) A finales de 2004 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a petición del sector, comenzó la elaboración de un **Plan Estratégico para el sector vitivinícola** y cuyas bases fueron elaboradas y presentadas los días 1 y 2 de diciembre de 2004 en unas jornadas celebradas en Santiago de Compostela en las que participaron los representantes del sector.

El Plan Estratégico contempla un conjunto de actuaciones que permiten adaptar las producciones al mercado, mejorando la comercialización de los vinos y que consolidarán y desarrollarán nuevas salidas a los productos vitivinícolas.

- b) La producción de la campaña 2003/2004 alcanzó la cifra histórica de 49,339 millones de hectolitros, sólo superada por la vendimia del año 2004. También se ha alcanzado el mayor volumen histórico de exportación de 14,5 millones de hectolitros de vino y 1,5 millones de hectolitros de mosto.

1.5.2. Sector vitivinícola

En la campaña 2003/2004, la producción de vino y mosto aumentó el 22% en relación con la campaña precedente, situándose en 49,339 millones de hectolitros, como se indicó anteriormente.

Este aumento de nuestras producciones se debió principalmente al incremento de los vinos de mesa, que pasaron de los 22,247 millones de hectolitros a los 30,400 mientras que los vinos de calidad alcanzaron los 12,315 millones de hectolitros, lo que supuso un aumento del 8%. La elaboración de mostos fue de 6,5 millones de hectolitros frente a los 5,9 de la campaña anterior.

Este aumento de la producción fue debido, sobre todo, a las buenas condiciones meteorológicas del año 2003, así como a la progresiva incorporación de modernas técnicas de cultivo y principalmente las relativas al regadío. En el *Gráfico n.º 20* se muestra la evolución en la producción española de vino y mosto de los últimos 10 años.

Gráfico n.º 20



A) CONSUMO

El consumo de vino en España en la campaña 2003/2004 fue de 13,9 millones de hectolitros, cifra similar a la de años anteriores, lo que muestra una ralentización en la caída del consumo respecto a años anteriores.

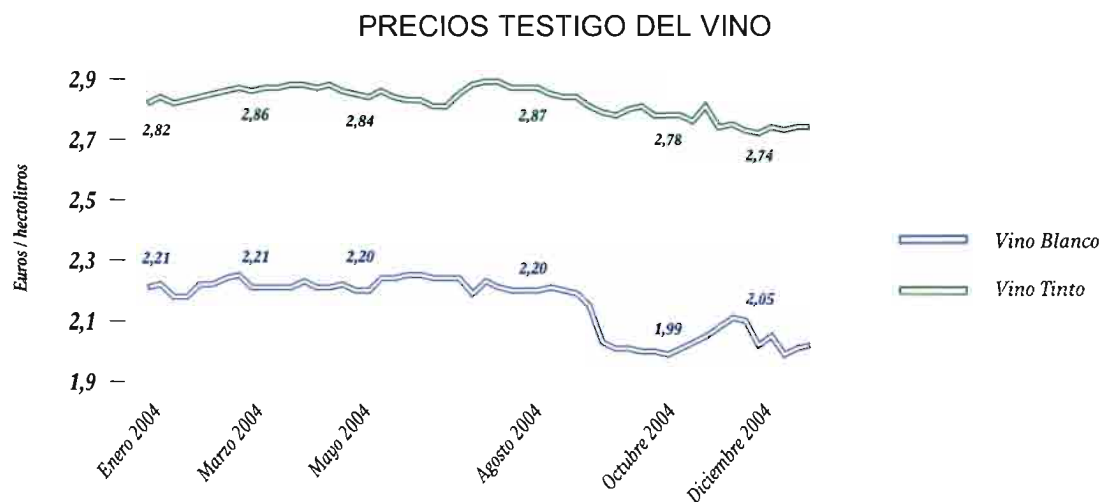
El consumo de vinos de calidad alcanzó los 7,1 millones de hectolitros, correspondiendo el resto a vinos de mesa. Este último año, al igual que en años anteriores, el consumo de vinos de calidad aumentó en detrimento del de vino de mesa.

B) PRECIOS

Los precios testigo de los vinos de mesa, mostraron una *ligera tendencia a la baja en sus cotizaciones*, sobre todo en el último trimestre, como consecuencia del importante volumen de cosecha del año 2004, tanto en España como en el resto de países productores de nuestro entorno.

Los precios testigo del vino tinto de mesa comenzaron el año cotizando a 2,82 €/Hectógrado (Hgdo), finalizando el año con una caída de un 2,8%. Por otro lado, los precios testigo de los vinos blancos de mesa experimentaron un descenso del 8,6%, situándose en 2,02 €/Hgdo. la última semana del año 2004. En el *Gráfico n.º 21* se muestra dicha evolución.

Gráfico n.º 21



C) EXPORTACIONES

Las exportaciones de vinos volvieron a alcanzar valores históricos en el año 2004, al sumar un volumen de 14,5 millones de hectolitros, lo que representa un aumento del 16% en relación con el año 2003. Ello debido, principalmente, al incremento en un 28% de las exportaciones de vino de mesa a granel. El valor total de nuestras exportaciones aumentó un 4% respecto al año anterior.

Del total del volumen exportado 3,1 millones fueron de *vinos de calidad producidos en una región determinada*, 9,5 millones de vino de mesa y 1,1 millones de vinos espumosos, correspondiendo el resto a vinos aromatizados, de licor y de aguja.

D) GESTIÓN DEL MERCADO

La principal medida para la regulación del mercado con que cuenta el sector vitivinícola es la **destilación de uso de boca**, que tiene como principal finalidad satisfacer las necesidades de alcohol vínico demandado por los elaboradores de brandy y de vinos de licor, lo cual al mismo tiempo incide en la regulación del mercado vitivinícola. En la campaña 2003/2004, la Comisión aceptó la totalidad de los contratos que se presentaron para esta destilación, lo que supuso que se aceptaran en España contratos por un volumen de 7.576.159 hectolitros, del total de 10.232.488 hectolitros aceptados para toda la Comunidad, como se muestra en el Cuadro n.º 31.

Por otra parte, en la campaña 2003/2004 se entregaron en concepto de **prestaciones vínicas a destilar** 6.832.331 quintales métricos de orujos, 3,051 millones de hectolitros de lías y 6.159 hectolitros de vinos, cifra superior a la de la campaña precedente como consecuencia del mayor volumen producido. Según esta medida, es obligatorio que los productores entreguen todos los subproductos de la vinificación, y como mínimo el equivalente al 10% de la riqueza alcohólica de la producción obtenida por cada elaborador.

Cuadro n.º 31:

DESTILACIÓN DE USOS DE BOCA

Estado Miembro	Campaña 2003/04. Volumen (hl)
Alemania	9.827
Grecia	117.799
España	7.576.159
Francia	12.869
Italia	1.984.683
Portugal	531.151
Total	10.232.488

Fuente: MAPA.

Para la gestión de los mercados, la OCM vitivinícola también contempla unas **ayudas al almacenamiento privado** de vino de mesa y mosto, con el fin de que la salida al mercado se haga de forma escalonada. Para ello, los productores celebraron 415 contratos por un volumen de 2,6 millones de hectolitros de vino, volumen superior en 0,6 millones de hectolitros a la precedente, consecuencia del mayor volumen elaborado y de las dificultades del mercado. Además se celebraron 266 contratos de almacenamiento de mosto de uva por 3,1 millones de hectolitros, y 34 contratos de mosto concentrado y de mosto concentrado rectificado por un volumen de 26.080 hectolitros.

E) GESTIÓN DEL POTENCIAL VITÍCOLA

El Reglamento (CE) n.º 1493/1999, por el que se establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola establece en su artículo segundo la prohibición de nuevas plantaciones hasta el año 2010, siendo el Registro Vitícola la herramienta de gestión y control de dicho potencial, según establece el artículo 20 de la OCM.

A lo largo de la campaña 2003/2004 se concedieron 60 hectáreas de nuevas plantaciones, por motivos de expropiación, experimentación vitícola o destinadas a viñas madres de portainjertos.

También a lo largo del año 2004 se resolvieron favorablemente 605 expedientes de solicitud de **transferencias de derechos de replantación** de viñedo entre distintas Comunidades Autónomas que afectaron a 648 hectáreas.

En esta campaña se continuó con la resolución administrativa de los expedientes de regularización de plantaciones de acuerdo con lo dispuesto en la OCM vitivinícola, habiéndose regularizado 44.000 hectáreas hasta el final de la campaña.

La OCM vitivinícola contempla una ayuda para la reestructuración y reconversión del viñedo. Inicialmente para la campaña 2003/2004, se asignaron a nuestro país 150,96 M€, que posteriormente se vieron incrementados en 1 M€ procedentes de los fondos no utilizados por otros Estados miembros. Con el citado presupuesto se reestructuraron 22.477 hectáreas, que con las ya reestructuradas en las campañas precedentes se ha alcanzado una superficie de 107.000 hectáreas en un período de cuatro campañas. Estas actuaciones de reestructuración y reconversión del viñedo se están llevando a cabo en todo el territorio nacional, siendo las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Extremadura las que han reestructurado mayor superficie de viñedo. En el Cuadro n.º 32 se muestran las cantidades correspondientes a cada CC.AA.

En octubre de 2004 la Comisión procedió a la asignación indicativa de los fondos para la campaña 2004/2005 habiéndonos correspondido 145,49 millones de €, del total de 450 millones de € distribuidos para la Unión Europea.

Una vez finalizadas las tareas de implantación del Registro Vitícola Comunitario en España de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) n.º 2392/86 del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 649/89 de la Comisión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició en el año 2000

una línea de actuación consistente en la *actualización de la base gráfica del Registro Vitícola y su adaptación a la actual base digitalizada del Catastro de Rústica*. En el año 2004 se iniciaron los trabajos de actualización del Registro Vitícola en Asturias, Baleares, Canarias, A Coruña y Pontevedra.

Estas actualizaciones del Registro Vitícola constituyen una actuación primordial de cara a mejorar la gestión y control de potencial vitícola.

Cuadro n.º 32:

Comunidad	Superficie total viñedo	Campaña 2003/2004		Total Reestructuración desde la campaña 200/2001	
	Hectáreas	Euros	Hectáreas	Euros	Hectáreas
Andalucía	39.993	4.452.657	704	18.923.305	3.031
Aragón	48.232	5.951.520	1.279	28.482.281	7.332
Asturias	218	83.280	6	141.147	10
Illes Balears	1.631	297.963	58	2.076.947	386
Canarias	19.921	3.347.273	212	13.289.399	903
Castilla y León	77.970	8.274.822	1.146	36.485.791	5.909
Castilla-La Mancha	519.472	79.166.378	11.158	326.659.910	45.971
Cataluña	64.374	9.426.703	1.550	44.259.809	8.298
Extremadura	97.599	16.561.600	2.812	81.791.487	13.827
Galicia	32.327	4.927.948	332	18.850.464	1.289
C. de Madrid	17.634	697.058	138	3.950.744	930
Región de Murcia	40.568	3.813.979	653	15.686.226	2.390
C. Foral Navarra	24.416	2.824.591	490	16.468.355	3.075
País Vasco	13.216	743.491	187	6.854.592	2.126
La Rioja	42.231	3.835.906	562	16.831.264	3.933
C. Valenciana	77.792	7.595.856	1.189	41.460.755	7.483
Total	1.117.594	152.001.025	22.477	672.212.476	106.894

Fuente: MAPA.

2. SECTOR GANADERO

2.1. Sector porcino

2.1.1. Hechos relevantes ocurridos en el 2004

El sector porcino venía atravesando desde el año 2002 una situación de precios difícil y no termina de ver el definitivo cambio en el ciclo de porcino.

En el 2004, sin embargo, el precio de la carne de porcino arranca a un nivel inferior a como lo hiciera en 2003. Tras un comienzo de año nada satisfactorio, la evolución se puede considerar como una curva interanual normal del precio de porcino.

Con el comienzo antes mencionado, se temía que 2004 volviera a ser un mal año para el productor porcino. Efectivamente, la Comisión concedió de nuevo **restituciones a la exportación** de carne fresca de porcino, interrumpidas desde hacia más de dos años. Si bien la duración de estas